

FORMALIZACIÓN EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.", DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y ALTA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE 20/2020).

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Juan José Muñoz Rueda, mayor de edad, con D.N.I. núm. 37375293V y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Ribera del Loira, 60, el cual obra en nombre y representación de la entidad "Endesa Energía, S.A.U.", según escritura de poder otorgada en fecha 25 de julio de 2019, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Francisco Javier Gardeazábal del Río, con el número 2430 de su protocolo. Asegura la compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización de contrato de suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 2020, con un presupuesto máximo de 5.451.255,38 € más IVA 1.144.763,63 €, sumando un importe total de 6.596.019,00 € y un valor estimado de 10.902.510,76 € en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años.

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con fecha 21 de septiembre de 2020. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, de fecha 1 de junio de 2020 conformado por el Secretario General y de la Técnico de Administración General del Departamento de Intervención, de fecha 17 de junio de 2020, conformado por el Interventor.

Cuarto: El 3 de julio de 2020 se remitió el anuncio de licitación al D.O.U.E. Con fecha 17 de julio de 2020, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, se suspendió el procedimiento de licitación, procediéndose el 19 de octubre de 2020 a la nueva publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, presentándose dentro del plazo concedido las siguientes ofertas:

- 1.- Aura Energía, S.L. con CIF B65552432.
- 2.- Endesa Energía, S.A.U. con CIF A81948077.
- 3.- Iberdrola Clientes, S.A.U. con CIF A9578389

Quinto: Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha día veintisiete de enero de dos mil veintiuno se adjudica por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el contrato de suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa Endesa Energía, S.A.U., con CIF A81948077 y correo a efectos de notificaciones juan.santos@endesa.es, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe anual de 2.274.575,14 euros más I.V.A. de 477.660,78 euros, sumando un total de 2.752.235,92 euros, lo que supone un importe de 4.549.150,28 euros más I.V.A. de 955.321,56 euros sumando un total de 5.504.471,84 euros para los dos años de duración del contrato y con los compromisos ofertados por el licitador consistentes en:

- Puesta a disposición de una plataforma personalizada para la resolución de incidencias, servicio permanente de atención personal, que incluye un gestor personalizado, servicio de agrupación de facturas y servicios de consulta de facturación con la posibilidad de consultar el consumo de cada contrato por horas y días y con la posibilidad de consultar un gráfico de la evolución de la facturación entre fechas seleccionables, en kWh y en €.
- Mejoras:
 - Instalación de cinco puntos dobles de recarga de vehículos eléctricos, con las características determinadas en el PPT.
 - Instalación de Cuadro General de Mando y Protección para Eventos Culturales, en base a las especificaciones contempladas en el PPT.
 - 70.000 euros (IVA incluido) para el suministro de luminarias según preciarlo establecido en el PPT.
- Implementación de la plataforma GEMWEB para el cumplimiento de la condición especial de ejecución.

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Endesa Energía, S.A.U., se compromete al suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con fecha 21 de septiembre de 2020, al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General, Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, de fecha 1 de junio de 2020 y a las determinaciones y mejoras recogidas en la proposición presentada a la licitación y admitida por el Excmo. Ayuntamiento, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El precio máximo que abonará el Excmo. Ayuntamiento por la realización del suministro será un importe anual de dos millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco euros con catorce céntimos (2.274.575,14 €) más I.V.A. de cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta euros con setenta y ocho céntimos (477.660,78 €) sumando un total de dos millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cinco euros con noventa y dos céntimos (2.752.235,92 €), lo que supone un importe de cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta euros con veintiocho céntimos (4.549.150,28 €) más I.V.A. de novecientos cincuenta y cinco mil quinientos trescientos veintiún euros con cincuenta y seis céntimos (955.321,56 €), sumando un total de cinco millones quinientos cuatro mil cuatrocientos setenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (5.504.471,84 €) para los dos años de duración del contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

El suministro de energía eléctrica que efectúe la compañía adjudicataria se facturará para cada punto de suministro (CUPS) por meses naturales, dentro del mes siguiente al periodo de facturación, y, en lo posible, tratará de incluir las mediciones entre las 0 horas del primer día del mes y las 24 horas del último día del mes.

Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación, y, específicamente, la que se señala a continuación:

- Datos de la Razón Social:
 - Nombre y dirección de la Razón Social
 - NIF
- Datos del Punto de Suministro:
 - CUPS
 - Dirección del Punto de Suministro
 - Tarifa de acceso
 - Potencias contratadas
- Datos del Contrato y Factura:
 - Número de contrato
 - Número de contrato de acceso con la Distribuidora (ATR)
 - Número de Factura
 - Periodo facturado (día de inicio y fecha de fin)
- Puntos de Suministro de electricidad:
 - Consumo de energía activa y reactiva por Periodo Tarifario
 - Curvas de consumo de energía activa y reactiva (en aquellos puntos de suministro que dispongan de capacidad de registro horario)
 - Lectura anterior y lectura actual por Periodo Tarifario
 - Máxima potencia demandada por Periodo Tarifario
- Conceptos facturados de electricidad:
 - Precio de la potencia por Periodo Tarifario
 - Importe del término de potencia por Periodo Tarifario
 - Precio de la energía por Periodo Tarifario
 - Importe del término de energía por Periodo Tarifario
 - Recargo por exceso de reactiva
 - Recargo por exceso de potencia
 - Importe del alquiler de los equipos de medida
 - Importe del Impuesto sobre la Electricidad
 - Importe Correspondiente al IVA

En cada factura se presentará desglosado el coste de la potencia y energía, el impuesto especial sobre la electricidad, el alquiler de equipos de medida (que se cargará según lo establecido en el Artículo 7.1) del Pliego de prescripciones técnicas y el IVA correspondiente.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de suministros realizados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los suministros prestados, dentro de los treinta días siguientes a la realización del suministro.

Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

CUARTA.- INICIO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRORROGA.

El contrato tendrá una duración de dos años desde el día uno de marzo de dos mil veintiuno, pudiendo ser prorrogado por dos años más.

QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES.

Además de las recogidas en el los pliegos, Endesa Energía, S.A.U., de conformidad con la oferta presentada, se compromete a:

- La puesta a disposición de una plataforma personalizada para la resolución de incidencias, servicio permanente de atención personal, que incluye un gestor personalizado, servicio de agrupación de facturas y servicios de consulta de facturación con la posibilidad de consultar el consumo de cada contrato por horas y días y con la posibilidad de consultar un gráfico de la evolución de la facturación entre fechas seleccionables, en kWh y en €.
- Realizar las siguiente mejoras:
 - Instalación de cinco puntos dobles de recarga de vehículos eléctricos, con las características determinadas en el PPT.
 - Instalación de Cuadro General de Mando y Protección para Eventos Culturales, en base a las especificaciones contempladas en el PPT.

- 70.000 euros (IVA incluido) para el suministro de luminarias según precario establecido en el PPT.

- La implementación de la plataforma GEMWEB para el cumplimiento de la condición especial de ejecución.

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, D. Jesús Graiño Blanco, Jefe de Sección de Alumbrado Público con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

— Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

— Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

SÉPTIMA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Proponer medidas encaminadas a una racionalización del consumo de suministro eléctrico, la sostenibilidad medioambiental y/o la seguridad de instalaciones, por motivos vinculados a la eficiencia energética.

Para justificar esta condición la adjudicataria quedará obligada a la contratación de una empresa auditora, externa e independiente de la misma, que realizará un seguimiento y control de la facturación de las instalaciones objeto del presente pliego, así como el estudio de las características de estas instalaciones, que persigue el objetivo de proponer las medidas que considere necesarias, por la ejecución del contrato, encaminadas a una racionalización del consumo de suministro eléctrico, la sostenibilidad medioambiental y/o la seguridad de dichas instalaciones, por motivos vinculados a la eficiencia energética.

El servicio a prestar por esta empresa se regirá por las directrices incluidas en el Anexo III – Memoria Técnica del Servicio de Seguimiento y Control de la Facturación Eléctrica, y responderá en todo momento a las indicaciones y solicitudes de la dirección facultativa del contrato, a quien dará conocimiento directo y sin intermediarios tanto de las incidencias encontradas como de las medidas propuestas en el ejercicio de sus funciones.

El plazo máximo para el comienzo de los trabajos será de dos meses a partir de la formalización del contrato en documento público, y este servicio se prestará durante toda la duración del mismo, incluida la prórroga si ésta tiene lugar.

OCTAVA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario la correspondiente garantía definitiva por importe de doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (227.457,51 €).

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto de conformidad con el art. artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

DÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por mora respecto al plazo de entrega del suministro son las establecidas en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se registrará por los Pliegos, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

<p>Marca visible de firma electrónica. Representante de Endesa Energía, S.A.U.</p>
<p>Marca visible firma de electrónica. Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio.</p>
<p>Marca visible de firma electrónica. Secretario General</p>

ANEXOS.- Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 1 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y ALTA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

MEMORIA

TÍTULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES.....	3
Artículo 1. Objeto del contrato.....	3
Artículo 2. Ámbito de aplicación.....	3
Artículo 3. Tipos de suministros.....	4
Artículo 4. Normativa aplicable.....	4
Artículo 5. Solvencia. Ampliaciones y Reducciones.....	5
TÍTULO SEGUNDO. CONDICIONES TÉCNICAS.....	7
Artículo 6. Garantía y calidad del suministro.....	7
Artículo 7. Equipos de Medida.....	8
Artículo 8. Atención al Cliente.....	10
Artículo 9. Servicios adicionales incluidos en el precio del contrato.....	10
TÍTULO TERCERO. CONDICIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS.....	12
Artículo 10. Plazo total de ejecución del contrato.....	12
Artículo 11. Presupuesto del contrato.....	12
Artículo 12. Imputaciones presupuestarias.....	12
Artículo 13. Oferta económica.....	13
Artículo 14. Forma de adjudicación del Contrato.....	14
Artículo 15. Criterios de adjudicación.....	14
Artículo 16. Revisión de precios.....	18
Artículo 17. Responsabilidad Civil.....	18
Artículo 18. Condiciones especiales de ejecución del contrato.....	19
Artículo 19. Penalizaciones.....	19
ANEXOS.....	22

DOCUMENTO
 DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA
 PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20
 -2020

OTROS DATOS
 Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
 Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
 Página 2 de 65

IDENTIFICADORES
-: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364890_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS FIRMAS ESTADO
 Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T** El documento ha sido firmado o aprobado por :
 Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10** 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 **FIRMADO**
 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00 21/09/2020 14:00
 Página 2 de 65



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

ANEXO I. PUNTOS DE SUMINISTRO AGRUPADOS POR TARIFA DE ACCESO23

ANEXO II. CUADRO ECONÓMICO44

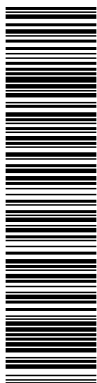
ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA48

ANEXO IV. PROPIEDADES QUE HAN DE REUNIR LOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS58

ANEXO V. DESCRIPCIÓN DE TAREAS A REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIA EN ACTOS EVENTUALES Y FERIAS EN PARQUE DE ZAFRA59

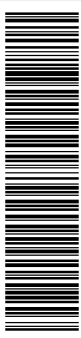
ANEXO VI. LISTADO DE PRECIOS DE LUMINARIAS PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.....64

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 3 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364890_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 3 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del contrato.

El objeto del presente pliego es determinar las condiciones que han de regir la contratación del suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, correspondientes a los puntos de suministro indicados en el *Anexo I – Puntos de Suministro*.

Las dudas sobre las determinaciones del pliego (interpretación, modificación y resolución) serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Códigos del Vocabulario «Común de los Contratos Públicos» (CPV):

09310000 – 5 Electricidad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

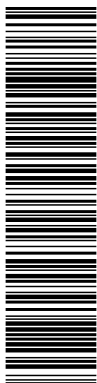
El ámbito de aplicación se extiende a todos los puntos de suministro de energía eléctrica del alumbrado público y de las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva incluidos en el *Anexo I – Puntos de Suministro*, cualquiera que sea su consumo. Las empresas comercializadoras que opten a este concurso presentarán oferta para atender todos los puntos de suministro. En el caso de que, por error, en la citada lista se omitiera algún suministro, éste deberá añadirse igualmente al contrato, dando suministro de energía eléctrica y aplicando la tarifa que corresponda según las características del mismo.

Los consumos estimados para el año 2020 en los puntos de suministro objeto de la contratación se especifican en el *Anexo II – Cuadro Económico*. Estas previsiones son meramente orientativas y no comportan por parte del Ayuntamiento de Huelva ningún tipo de compromiso ni de volumen de consumo (mínimo o máximo) ni de distribución del mismo por periodos tarifarios.

La empresa adjudicataria ha de aceptar las instalaciones actuales, y deberá tener completo conocimiento, una vez firmado el contrato, de:

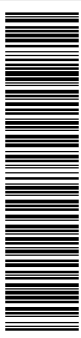
- La ubicación, naturaleza y uso de las instalaciones y dependencias implicadas.
- El estado de todas las instalaciones de enlace correspondientes a los suministros que

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 4 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13326500 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 4 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13326500 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

se les encomienda dentro de las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

- Las condiciones particulares de acceso ligadas a la seguridad y a la especificidad de los edificios, servicios y sus instalaciones.

Artículo 3. Tipos de suministros.

Los suministros de energía eléctrica objeto del presente pliego se encuentran en mercado libre, clasificados por las siguientes tarifas:

- Suministros en Baja Tensión, con tarifa de acceso 2.0 TD.
- Suministros en Baja Tensión, con tarifa de acceso 3.0 TD.
- Suministros en Alta Tensión, con tarifa de acceso 6.1 TD.

Será potestad exclusiva del Ayuntamiento de Huelva la modificación de las condiciones de contratación de los puntos de suministro, especialmente en lo que se refiere a la potencia contratada de cada uno de ellos, de la forma que estime oportuno en función de sus necesidades y dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, sin que el adjudicatario pueda realizar ninguno de estos trámites sin el consentimiento expreso de la dirección facultativa del contrato.

No se admitirán cargos en la facturación por la realización de gestiones asociadas a cualquier cambio necesario en estos contratos (potencia, tarifa, altas, bajas, etc...).

Artículo 4. Normativa aplicable.

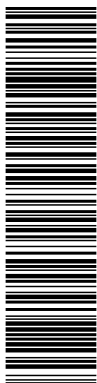
Serán de aplicación las modificaciones que resulten de los contratos de acceso de terceros a la red que deba suscribir la empresa adjudicataria conforme a los modelos aprobados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Igualmente, será de aplicación toda la normativa vigente del sector del suministro de energía eléctrica, en especial las que se describen a continuación:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.
- Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPTE.20 -2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 5 de 65

IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 5 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

para el mercado interior de la electricidad.

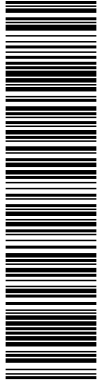
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto – Ley 2/2001, de 2 de febrero, por el que se modifica la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto – Ley 6/2009, medidas en el sector energético.
- Real Decreto – Ley 13/2012, por el que se transponen directivas de electricidad y gas.
- Real Decreto – Ley 1/2019, medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Reglamentos Especiales del Suministro y el resto de normativa vigente en la materia.

Artículo 5. Solvencia. Ampliaciones y Reducciones.

5.1 Solvencia de las empresas.

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico y financiera se acreditará de conformidad al art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocio referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocio del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ_CABCO121B381D8D989EC056AB7A46A163C9E71E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 6 de 65	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T_9D5CFE247D1CEDEEB28A7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia técnica o profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.89.1 apartado a) de la LCSP la justificación de la solvencia técnica del licitador se acreditará mediante relación de los suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % de la anualidad del contrato.

5.2 Ampliaciones y Reducciones.

A lo largo de la vida del contrato se pueden producir ampliaciones de instalaciones, nuevas altas, etc., por lo que será obligación del adjudicatario dar suministro de energía eléctrica a las nuevas instalaciones. A estos nuevos puntos de suministro se serán de aplicación la oferta económica del adjudicatario, en función de la tarifa de acceso propuesta por los Servicios Técnicos Municipales para el mismo.

De igual forma, para los suministros de energía eléctrica que, debido a su naturaleza y/o ubicación, deban realizarse con carácter eventual, será de aplicación los precios ofertados por el adjudicatario en función de la tarifa de acceso propuesta por la dirección facultativa del contrato.

La tramitación del alta del Punto de Suministro deberá realizarse en un plazo máximo de cinco días laborales a partir del día de recepción de la notificación. En caso de demora en el alta que impida disponer del suministro de energía en el punto de suministro, deberá justificarse mediante escrito emitido por el responsable de la Adjudicataria, explicando las causas, que deberán ser expresamente admitidas por los Servicios Técnicos Municipales. En el caso de que éstos no admitan esta justificación, serán de aplicación las penalizaciones expuestas en el **Artículo 19. Penalizaciones.**

De la misma forma, se podrán dar de baja instalaciones incluidas en el *Anexo I – Puntos de Suministro*, por traslado de centros, cierre de edificios, etc. En este caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales de las mismas, sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización, incluyendo todas las operaciones que tengan que realizarse para proceder a cortar o suspender el suministro eléctrico.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 7 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO SEGUNDO. CONDICIONES TÉCNICAS.

Artículo 6. Garantía y calidad del suministro.

Las empresas distribuidoras son las responsables del cumplimiento de los niveles individuales de cada suministro de energía. La adjudicataria deberá realizar todas las gestiones con las distribuidoras que correspondan para garantizar que los índices de calidad del suministro de energía sean los que determine la legislación vigente en cada momento.

La adjudicataria tramitará ante las distribuidoras que correspondan las reclamaciones por incidencias en la calidad del suministro de energía que efectúe el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la distribuidora de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, deberá informar tan pronto como sea posible de los cortes planificados en la red por motivos técnicos, y de la duración y las causas de los cortes o interrupciones no planificadas.

6.1. Calidad del Suministro Eléctrico.

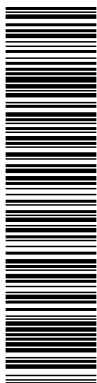
La calidad del suministro eléctrico estará regulada en virtud de lo establecido en el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en la Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, por la que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico, o cualquier normativa que la complete o sustituya.

La calidad del suministro vendrá referida a los siguientes aspectos:

- Continuidad del suministro de energía eléctrica relativa al número y duración de las interrupciones del suministro.** En relación a los cortes e interrupciones de suministros, la comercializadora adjudicataria estará a lo dispuesto en la normativa vigente (art. 101 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre), que establece que *"las interrupciones pueden ser imprevistas o programadas, en cuyo caso los consumidores deberán ser informados de antemano por la empresa distribuidora..."*, sin perjuicio de que el comercializador asuma la representación del cliente frente a la distribuidora por todas aquellas gestiones y reclamaciones relacionadas con esta materia.
- Calidad del producto relativa a las características de la onda de tensión.** En cuanto a la calidad de la onda, que se refiere a las variaciones del valor eficaz de la tensión y de la frecuencia, y de las interrupciones del servicio y huecos de tensión inferiores a un minuto, se seguirán los criterios establecidos en la norma UNE – EN 50160.
- Calidad en la atención y relación con el cliente, relativa al conjunto de**

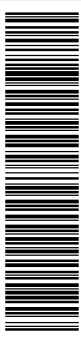


DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINSTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 8 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 8 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00 ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

actuaciones de información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación. El adjudicatario efectuará un riguroso control sobre el cumplimiento de la calidad del suministro, debiendo resolver las incidencias que pudieran producirse. De igual forma, asesorará al Ayuntamiento de Huelva ante el Distribuidor, por posibles incumplimientos en la calidad del servicio en los aspectos de continuidad y calidad del producto.

El incumplimiento de los valores referidos anteriormente determinará la obligación del comercializador de aplicar una liquidación anual, dentro del periodo de vigencia del contrato. Esta liquidación incluirá, para cada uno de los puntos de suministro donde se haya detectado el incumplimiento, los descuentos en la facturación a que se refiere el artículo 105 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, tanto en lo que se refiere a las tarifas de acceso como a la energía dejada de suministrar. En este último caso se adoptará el mínimo equivalente al que se refiere el citado artículo.

Artículo 7. Equipos de Medida.

7.1. Instalación, Mantenimiento y Verificación.

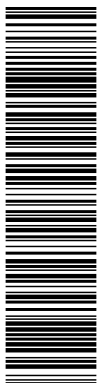
Los equipos de medida deberán cumplir con los requerimientos exigidos en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Serán responsabilidad del comercializador adjudicatario, **que facturará su alquiler al precio establecido por la Administración competente y que será, como máximo, el que facture la distribuidora al adjudicatario.** El Ayuntamiento de Huelva podrá requerir del adjudicatario cuanta documentación considere necesaria con el fin de comprobar que el precio del alquiler de los equipos de medida se ajusta a lo anteriormente expuesto.

El mantenimiento del equipo de medida y las posibles reprogramaciones que el distribuidor exija, estarán contempladas en el precio del alquiler. Este precio incluye la instalación, el mantenimiento, la validación de los consumos y su envío al Operador del Sistema Eléctrico, de acuerdo a sus requerimientos.

En el caso de que existan otros componentes para la medida de la energía que estén en régimen de alquiler, los precios a facturar por dicho alquiler serán los reglamentariamente vigentes en cada momento, y que será, como máximo, el que factura la distribuidora a la adjudicataria.

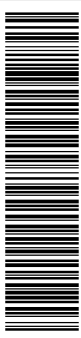
La adjudicataria velará para que los datos facilitados por las empresas distribuidoras para la liquidación del suministro de energía sean reales y correctos.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 9 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 9 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00 ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

7.2. Lectura de Consumo y Facturación.

La empresa distribuidora será la responsable de la lectura y validación mensual de los registros horarios de consumo, y su envío, cuando corresponda, al Operador del Sistema Eléctrico, en cumplimiento de lo previsto en el citado Reglamento Unificado de Puntos de Medida. La empresa comercializadora facilitará al Ayuntamiento el acceso a dichas medidas, para su mejor conocimiento y gestión de consumo.

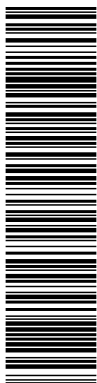
El adjudicatario deberá facilitar mensualmente al Ayuntamiento, antes del día 15 de cada mes, en soporte informático (archivo .xlsx y .pdf) y sin coste alguno, información referente a las lecturas de los consumos y potencias demandadas de todos los puntos de suministro, para su conocimiento y gestión.

El suministro de energía eléctrica que efectúe la compañía adjudicataria se facturará para cada punto de suministro (CUPS) por meses naturales, dentro del mes siguiente al periodo de facturación, y, en lo posible, tratará de incluir las mediciones entre las 0 horas del primer día del mes y las 24 horas del último día del mes.

Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación, y, específicamente, la que se señala a continuación:

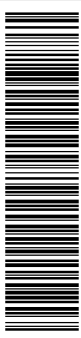
- Datos de la Razón Social:
 - Nombre y dirección de la Razón Social
 - NIF
- Datos del Punto de Suministro:
 - CUPS
 - Dirección del Punto de Suministro
 - Tarifa de acceso
 - Potencias contratadas
- Datos del Contrato y Factura:
 - Número de contrato
 - Número de contrato de acceso con la Distribuidora (ATR)
 - Número de Factura
 - Periodo facturado (día de inicio y fecha de fin)
- Puntos de Suministro de electricidad:
 - Consumo de energía activa y reactiva por Periodo Tarifario
 - Curvas de consumo de energía activa y reactiva (en aquellos puntos de suministro que dispongan de capacidad de registro horario)
 - Lectura anterior y lectura actual por Periodo Tarifario
 - Máxima potencia demandada por Periodo Tarifario

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 10 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 10 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00 ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

- Conceptos facturados de electricidad:
 - Precio de la potencia por Periodo Tarifario
 - Importe del término de potencia por Periodo Tarifario
 - Precio de la energía por Periodo Tarifario
 - Importe del término de energía por Periodo Tarifario
 - Recargo por exceso de reactiva
 - Recargo por exceso de potencia
 - Importe del alquiler de los equipos de medida
 - Importe del Impuesto sobre la Electricidad
 - Importe Correspondiente al IVA

En cada factura se presentará desglosado el coste de la potencia y energía, el impuesto especial sobre la electricidad, el alquiler de equipos de medida (que se cargará según lo establecido en el Artículo 7.1) y el IVA correspondiente.

Artículo 8. Atención al Cliente.

El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento un canal de comunicación permanente que garantice la adecuada atención, información y resolución de cualquier aspecto relacionado con el suministro de energía: altas, bajas, modificación, facturación, incidencias, informes, etc.

La empresa adjudicataria proporcionará al Ayuntamiento asistencia y asesoramiento en materia de contratación, facturación, calidad de suministro y demás aspectos. Realizará, en nombre del Ayuntamiento, todas las gestiones de modificación de potencia, tarifas, tensión de suministro, gestión de nuevas acometidas o modificación de las existentes, bajas, etc., para los suministros del contrato, para lo que aportará los documentos que sean necesarios, a firmar si es preciso por la dirección facultativa, y los presentará en las dependencias técnicas y/o administrativas de la distribuidora y/o comercializadora que sea necesario.

La adjudicataria prestará un servicio permanente las 24 horas del día, todos los días del año, para resolver cualquier anomalía en los suministros. De igual forma, facilitará el acceso a su página web de información, ofreciendo datos de consumos, potencias contratadas, facturas, etc, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Los licitadores especificarán en sus ofertas el modelo propuesto para atender estas obligaciones, que serán valoradas en función de lo establecido en el **Artículo 15. Criterios de Adjudicación.**

Artículo 9. Servicios adicionales incluidos en el precio del contrato.

El contrato de suministro de energía comprenderá el correspondiente acceso y uso de la red,

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 11 de 65

IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13326500 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 11 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13326500 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

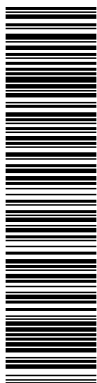
para lo que la empresa comercializadora suscribirá el contrato pertinente con la empresa distribuidora.

La adjudicataria también se ocupará de realizar las gestiones oportunas con las empresas distribuidoras que correspondan para hacer efectivo cualquier cambio en la potencia eléctrica contratada y/o tarifa de acceso de los puntos de suministro que el Ayuntamiento de Huelva estime oportuno realizar en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.

La adjudicataria será la única responsable del pago de los peajes de accesos a la distribuidora. Asimismo realizará, en nombre del Ayuntamiento de Huelva y sin cargo alguno para él, las siguientes actuaciones:

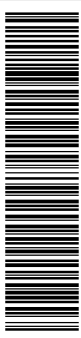
- Contrato y pólizas de acceso a la red con la empresa eléctrica distribuidora. En este contrato se especificará que la empresa comercializadora adjudicataria es la única responsable del pago de las tarifas de acceso al distribuidor, en aplicación del apartado 2 del artículo 4 del R.D. 1164/2001 de 26 de Octubre.
- Informes de la facturación correspondiente a las tarifas de acceso contratadas en nombre del Ayuntamiento, según art. 81 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.
- Lectura y validación de los registro de consumo y su envío al operador de mercado.
- Verificaciones de las instalaciones y de los equipos de medida, de acuerdo al art 16 del R.D. 1110/2007 de 24 de agosto. El adjudicatario informará al Ayuntamiento de la realización y resultados de dichas verificaciones.
- La empresa Adjudicataria deberá realizar un estudio anual sobre la potencia eléctrica a contratar que mejor se ajuste a las características de consumo de cada punto de suministro. El estudio incluirá el cálculo del coste del término de potencia de la tarifa de acceso, los derechos de acometida y de enganche que se originen definidos en el Real Decreto 1955/2000 (en caso de ampliación de la potencia contratada), y el análisis de la posibilidad técnica de realizar el cambio: potencia máxima admisible de la instalación, potencia de la estación de transformación, disponibilidad de distribución, etc.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 12 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 12 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

TÍTULO TERCERO. CONDICIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS.

Artículo 10. Plazo total de ejecución del contrato.

La duración del contrato será de **DOS AÑOS**, contados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. Este plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un ÚNICO PERIODO DE DOS AÑOS, hasta el 31 de diciembre de 2024. Si el contrato no se hubiese formalizado el día 1 de enero de 2021, el mismo comenzará el día siguiente a su formalización en documento administrativo, retrasándose también la finalización del mismo por idéntico periodo.

Artículo 11. Presupuesto del contrato.

El presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración del mismo es de **6.596.019,00 €**.

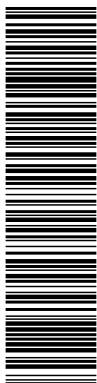
El presupuesto anual para el primer año de contrato, que se constituye en **TIPO DE LICITACIÓN** a la baja, se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE	IVA (21 %)	TOTAL
Suministro de Energía Eléctrica en Baja Y Alta Tensión	2.725.627,69 €	572.381,81 €	3.298.009,50 €

En el valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, se ha tenido en cuenta los precios habituales del mercado, es decir, se han tomado en consideración los últimos precios unitarios de energía del mercado de energía libre actual.

Artículo 12. Imputaciones presupuestarias.

El valor del contrato, incluida la posible prórroga, para atender el precio global del contrato, asciende a la cantidad de **10.902.510,76 €**, más el 21% IVA por importe de **2.289.527,24 €**, lo que hace un total de **13.192.038,00 €**, con las siguientes imputaciones



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13326560_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13326560_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

presupuestarias:

PERIODO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
AÑO 2021	3.298.009,50 €.
AÑO 2022	3.298.009,50 €.
AÑO 2023	3.298.009,50 €.
AÑO 2024	3.298.009,50 €.

Artículo 13. Oferta económica.

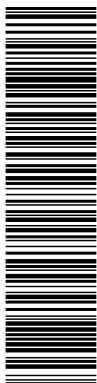
La Oferta Económica se determinará tomando como referencia los consumos estimados para cada punto de suministro (año 2020) incluidos en el *Anexo II – Cuadro Económico* de este pliego. Los licitadores presentarán su oferta conforme a lo dispuesto en el presente pliego, realizando una oferta económica para el término de potencia y otra para el término de energía, con arreglo al contenido de los citados cuadros económicos, que servirán de base para la valoración de la oferta, según los criterios establecidos en el *Artículo 15 – Criterios de Adjudicación*.

De esta forma, los licitadores presentarán en su oferta **los precios para el término de potencia y para el término de energía por cada tarifa de acceso**, en €/kW por año y €/kWh respectivamente, ajustados hasta su cuarto decimal. Estos precios deberán incluir todos los conceptos aplicables: los peajes de acceso de energía, el coste de adquisición de la energía en el mercado, el coste de las desviaciones de previsión, las Restricciones Técnicas del Sistema, Procesos del Operador del Sistema, pagos por Capacidad, Remuneración al Operador de Mercado, Remuneración al Operador de Sistema, coste de Interrumpibilidad, las pérdidas en la red y la tasa del suelo; el margen comercial y los costes financieros.

Los únicos conceptos que no estarán incluidos en estos precios y, por lo tanto, podrán facturarse aparte de los mismos son los siguientes:

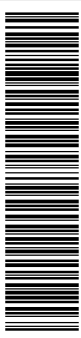
- El coste del alquiler de los equipos de medida, especificados en el Artículo 7.1.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 14 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 14 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

- Las penalizaciones por exceso de potencia o por exceso de reactiva, según dictamine la normativa vigente en el momento de la imposición.
- Los impuestos aplicables (Impuesto Especial sobre la Electricidad e IVA).

Si existieran cambios regulatorios posteriores a la redacción de este pliego que afecten al precio de la energía en el momento de la licitación, éstos serían repercutidos tanto a los precios de licitación como a los precios ofertados por cada licitador, para poder calcular la baja ofertada. Para ello, el licitador, además de reflejar los precios de su oferta, debe actualizar él mismo los precios de licitación del pliego con los cambios regulatorios acaecidos, justificando el cálculo realizado.

Artículo 14. Forma de adjudicación del Contrato.

La contratación se realizará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** y su adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de las mismas.

En el caso de ausencia de ofertantes con capacidad técnica suficiente, o que la oferta de prestación de suministro no se considerase la adecuada a las necesidades existentes en el municipio, el Ayuntamiento de Huelva se reserva el derecho de dejar desierto el concurso.

Artículo 15. Criterios de adjudicación.

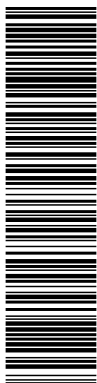
De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con las características del presente contrato, la adjudicación del mismo se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad – precio se conseguirá mediante la aplicación de los criterios de adjudicación que se exponen a continuación.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

1. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, (hasta 60 puntos): Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La inclusión de ofertas anormalmente bajas serán causa de

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 15 de 65

IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326560 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 15 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1326560 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de la oferta más económica se tendrá en cuenta la oferta de cada licitador calculada según los cuadros económicos recogidos en el *Anexo II – Cuadro Económico*, que incluyen la estimación de consumo prevista para el año 2020 agrupado por tarifa de acceso. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 60 * \left(\frac{B_i}{B_m} \right)^{1/2}$$

Donde:

- **P_i** = Puntuación de la oferta a valorar.
- **B_i** = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- **B_m** = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

2. PLAN DE GESTIÓN, (hasta 25 puntos), según los apartados que se detallan a continuación:

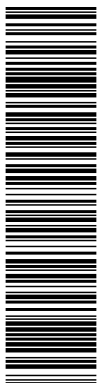
a. Disposición de Plataforma Personalizada para Resolución de Incidencias, según la siguiente atribución de puntos (hasta 6 puntos):

Se otorgará un total de 6 puntos a las ofertas que dispongan de una plataforma personalizada para la resolución de incidencias, que debe ser independiente de los medios habituales para este cometido de los que disponga la empresa. Los licitadores expondrán en su Oferta Técnica los medios propuestos para este cometido, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicha plataforma.

b. Gestor personalizado del contrato, según la siguiente atribución de puntos (hasta 5 puntos):

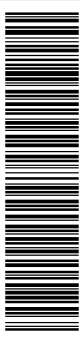
Se otorgará un total de 5 puntos a las ofertas que dispongan de un servicio permanente de atención personal, que incluya un gestor o gestores de cuenta con cualificación y experiencia justificada en el sector, que se encargarán de prestar la asistencia especificada en el **Artículo 8 – Atención al Cliente**. Será el responsable de prestar apoyo e intermediación con la Distribuidora en los nuevos suministros, modificación de los existentes y/o cualquier deficiencia en la calidad del suministro. Los licitadores

<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>-: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 16 de 65</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 19/10/2020 13:06</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO</p> <p>HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 16 de 65</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/09/2020 14:00</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

expondrán en su Oferta Técnica los medios propuestos para este cometido, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de este servicio.

c. **Agrupación de Facturas**, según la siguiente atribución de puntos (hasta 6 puntos):

Se otorgará un total de 6 puntos a las ofertas que incluyan un servicio de agrupación de facturas, según los criterios fijados por la dirección facultativa del contrato, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicho servicio.

d. **Funcionalidades del Servicio de Consulta de Facturación**, según la siguiente atribución de puntos (hasta 8 puntos):

Se otorgará un máximo de 8 puntos a las ofertas que incluyan un servicio de seguimiento de la facturación que permita la búsqueda y descarga de facturas de un contrato dado, con las siguientes funcionalidades:

- Por la posibilidad de consultar el consumo de cada contrato por horas y días, un total de 4 puntos, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicho servicio.
- Por la posibilidad de consultar un gráfico de la evolución de la facturación entre fechas seleccionables, en kWh y en €, un total de 4 puntos, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicho servicio.

3. MEJORAS OBJETIVAS, (hasta 15 puntos). Los licitadores presentarán una memoria detallada con el presupuesto estimado de cada mejora incluida en sus ofertas. La memoria no tendrá carácter exhaustivo y los datos omitidos en los mismos en ningún caso supondrán obstáculo para su ejecución total y la efectiva puesta en servicio. En todo caso el adjudicatario correrá con la totalidad de los costes de dichas instalaciones. La no aportación de la memoria o la inclusión de incongruencias graves dejará sin efecto la mejora afectada.

El adjudicatario deberá poner a disposición del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras las mejoras ofertadas durante el primer año de contrato, contado a partir de la formalización del mismo en documento público. En caso de prórroga, se entenderá que las mejoras ofertadas deberán ser puestas de nuevo a disposición del departamento, en el mismo plazo de tiempo. La asignación de puntos se realizará según los apartados que se detallan a continuación:

a. **Instalación de Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos**, según la siguiente atribución de puntos (hasta 3 puntos):

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 17 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

Se otorgará un máximo de 3 puntos a las ofertas que propongan la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, incluyendo toda la obra civil necesaria para su instalación, en las localizaciones que decida la dirección facultativa del contrato, con las características especificadas en el *Anexo IV – Propiedades que han de reunir los Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos*. Se asignarán 0,60 puntos por cada Punto de Recarga con capacidad para dos vehículos eléctricos, hasta un máximo de cinco, correspondiendo cero puntos a las empresas licitadoras que no oferten este servicio.

b. Instalación de Cuadro General de Mando y Protección para Eventos Culturales, según la siguiente atribución de puntos (hasta 6 puntos):

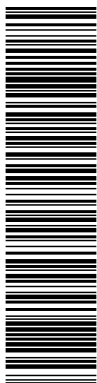
Se otorgará un total de 6 puntos a las ofertas que propongan la instalación de un Cuadro General de Mando y Protección, incluyendo toda la obra civil necesaria para su instalación, en la localización que decida la dirección facultativa del contrato, y que deberá contar con las propiedades señaladas en el *Anexo V – Características que han de reunir los Cuadros Generales de Mando y Protección para Eventos Culturales*, correspondiendo cero puntos a las empresas licitadoras que no oferten esta prestación. En la oferta presentada, debe constar la propuesta de los costes asociados a las operaciones desglosadas en el anexo referido, siendo éstos reproducibles en idéntica proporción y coste unitario en la ubicación elegida por este servicio en caso de consumarse la prórroga del contrato.

Del mismo modo, la cantidad equivalente a esta actuación, podrá unirse en caso de continuar este contrato en la prórroga prevista, a la partida prevista en la mejora definida en el apartado siguiente, siempre que la ubicación elegida despenda un coste menor, en cuyo caso se desplazaría la cantidad sobrante a favor de dicha mejora, o bien, si desde la dirección del contrato no se contempla la idoneidad de desarrollar esta actuación, debido a la ausencia de demanda de estas instalaciones, se desplazaría la totalidad de la cantidad definida para la presente actuación en la oferta presentada.

c. Suministro de luminarias para edificios e instalaciones municipales, según la siguiente atribución de puntos (hasta 6 puntos):

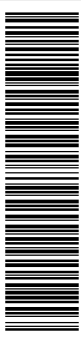
Se otorgará un máximo de 6 puntos a las ofertas que propongan el suministro de luminarias para los edificios e instalaciones municipales, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, **hasta un máximo de 70.000€**. La dirección facultativa del contrato decidirá tanto los modelos de luminaria a suministrar como sus características técnicas, y serán valoradas según los precios fijados en el *Anexo VI - Listado de precios de luminarias para edificios e instalaciones municipales*. La asignación de puntos por este

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 18 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ_CABCO121B381D8D89EFC056AB7A46A163C8E71E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 18 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T_9D5CFE247D1CEDEE2B2A7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$Pi = 6 * \frac{Si}{70.000}$$

Donde:

- **Pi** = Puntuación de la oferta a valorar.
- **Si** = Importe de suministro de la oferta a valorar.

Artículo 16. Revisión de precios.

Los precios del presente contrato no sufrirán revisión por ningún concepto. La prórroga del contrato no implicará ninguna revisión de los parámetros de la oferta (precios o descuentos). La revisión de los precios de los complementos de facturación por modificación de la legislación vigente (complementos regulados) no se considera **revisión de precios**, y en cualquier caso se ajustará fielmente a lo dictaminado por el organismo gubernamental competente.

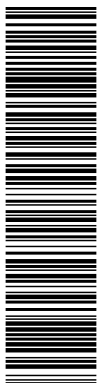
A este respecto cabe señalar que si en el transcurso de la publicación y adjudicación del presente contrato se producen variaciones de las tarifas de acceso o cualquier otra variación o modificación de los demás conceptos, actividades y valores regulados que pudieran aprobarse por la Administración, éstas serán trasladadas automáticamente a los precios del suministro en la medida que les resulten de aplicación.

Artículo 17. Responsabilidad Civil.

El adjudicatario tiene la responsabilidad de las consecuencias de todo tipo que puedan derivarse de los errores y/o deficiencias en la prestación del suministro. Por lo tanto, deberá adoptar todas las precauciones necesarias que se fijan en la legislación vigente, y será el único responsable de los daños y perjuicios causados, durante la realización de su cometido, a bienes o personas del Ayuntamiento y a terceros, por lo que deberá de abonar las indemnizaciones que se reclamen por este hecho.

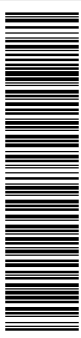
Asimismo, responderá Civil, Penal y Administrativamente de los actos ejecutados en la prestación del suministro.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPT.20 -2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 19 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 19 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

Artículo 18. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Proponer medidas encaminadas a una racionalización del consumo de suministro eléctrico, la sostenibilidad medioambiental y/o la seguridad de instalaciones, por motivos vinculados a la eficiencia energética.

Para justificar esta condición la adjudicataria quedará obligada a la contratación de una empresa auditora, externa e independiente de la misma, que realizará un seguimiento y control de la facturación de las instalaciones objeto del presente pliego, así como el estudio de las características de estas instalaciones, que persigue el objetivo de proponer las medidas que considere necesarias, por la ejecución del contrato, encaminadas a una racionalización del consumo de suministro eléctrico, la sostenibilidad medioambiental y/o la seguridad de dichas instalaciones, por motivos vinculados a la eficiencia energética.

El servicio a prestar por esta empresa se regirá por las directrices incluidas en el *Anexo III – Memoria Técnica del Servicio de Seguimiento y Control de la Facturación Eléctrica*, y responderá en todo momento a las indicaciones y solicitudes de la dirección facultativa del contrato, a quien dará conocimiento directo y sin intermediarios tanto de las incidencias encontradas como de las medidas propuestas en el ejercicio de sus funciones.

El plazo máximo para el comienzo de los trabajos será de dos meses a partir de la formalización del contrato en documento público, y este servicio se prestará durante toda la duración del mismo, incluida la prórroga si ésta tiene lugar.

Artículo 19. Penalizaciones.

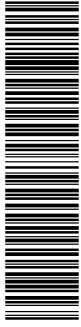
Todas las deducciones a las que se haga acreedor el adjudicatario por anomalías en la prestación del suministro, ausencia de medios ofertados, deficiencias detectadas en control de calidad, etc. serán realizadas por el director facultativo del contrato en la primera factura mensual que se redacte a partir de la comunicación de la misma al adjudicatario.

No obstante, cuando el director facultativo entienda que los hechos pudieran dar lugar a la instrucción de un expediente sancionador, trasladará los mismos, a través del Área de Hábitat



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 20 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

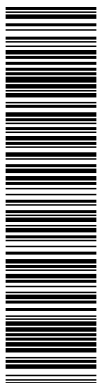
Urbano e Infraestructuras, al órgano de contratación para su conocimiento y trámites oportunos.

La aplicación y el pago de estas penalizaciones no excluye la indemnización a la que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva pueda tener derecho por los daños y perjuicios ocasionados.

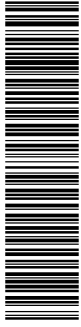
Serán causa de penalización las siguientes:

1. No entregar la documentación exigida en las condiciones técnicas y económicas administrativas del presente pliego. Se aplicará una deducción de 1.000 euros por infracción.
2. Por retrasos superiores a cinco días laborales en el alta de un punto de suministro, sin que medie justificación aceptada por los Servicios Técnicos Municipales, en los términos fijados en el Artículo 5 del presente pliego. Se aplicará una deducción de 100 euros por día y punto de suministro.
3. Por retrasos superiores a 48 horas en la resolución de incidencias que afecten al suministro de energía eléctrica, sin que medie justificación aceptada por los Servicios Técnicos Municipales. Se aplicará una deducción de 120 euros por día y punto de suministro.
4. Por retrasos en la baja o modificación de un suministro. Se aplicará una deducción de 100 euros por día de retraso.
5. La desobediencia a las órdenes de los Servicios Técnicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Se aplicará una deducción de 500 euros por infracción.
6. La modificación de las condiciones de contratación de los puntos de suministro sin el consentimiento expreso de los Servicios Técnicos Municipales. Se aplicará una deducción de 300 euros por cada infracción y punto de suministro.
7. Por incumplimientos del Artículo 7.1, en lo referente al precio máximo del alquiler de los equipos de medida. Se aplicará una deducción de 120 euros por mes y punto de suministro.
8. Por no facilitar en tiempo y/o forma la información referente a las lecturas de los consumos y potencias demandadas de todos los puntos de suministro, al que se refiere el Artículo 7.2. Se aplicará una deducción de 150 euros por mes.
9. Por incumplimientos en el plazo máximo para poner a disposición del Ayuntamiento de Huelva las mejoras ofertadas por el Adjudicatario, según establece el Artículo 15. Se aplicará una deducción de 120 euros por día de retraso. Esta penalización también será de aplicación al plazo máximo de inicio de los trabajos de la empresa auditora medioambiental a la que hace referencia el Artículo 18.
10. Por incumplimientos del Artículo 18, referente a las funciones y/o independencia de la

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 21 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 21 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00 ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

empresa auditora medioambiental. Se aplicará una deducción de 150 euros por infracción.

El Jefe de Servicio de
Infraestructuras y Servicios Públicos

El Jefe de Sección de
Alumbrado Público

Manuel Garrido Gómez

Jesús Graiño Blanco

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_JUNKR-JNTSI-OXW2T_005CFE247D1CEDEEB28A7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364890_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ_CABCO121B381D8D989EC056AB7A46A163C8E74E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA
PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20
-2020

IDENTIFICADORES
-: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020

OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 22 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332550_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELECTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS IDENTIFICADORES ESTADO
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 22 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

FIRMADO
21/09/2020 14:00



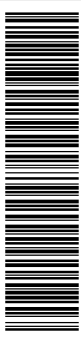
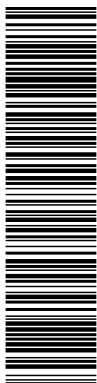
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332550_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

ANEXOS



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

ANEXO I. PUNTOS DE SUMINISTRO AGRUPADOS POR TARIFA DE ACCESO

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
PARK002	ES0031102115516001DR0F	AYAMONTE 0, S/N HUELVA	2.0A	2,20	1.615	0
EDI015	ES0031102119435007QZ0F	JACINTO BENAVENTE 1, LOC-3, U INVERLUZ	2.0A	4,60	7.504	0
EDI029	ES0031102117003032DJ0F	AV CRISTOBAL COLON 5, AYUNTAMIENTO	2.0A	6,60	14.634	0
ESC023	ES0031102119303001GM0F	ISMAEL SERRANO 0, CLEGIO S FDO	2.0A	7,61	51.659	0
CUL004	ES0031102120854001AT0F	PZ LAS MONJAS 0, S/N, TEMPLET MU	2.0A	3,30	2.217	0
EDI010	ES0031102121941001KC0F	PERIODISTA LUCA DE TENA 9, BJO	2.0A	3,98	30.215	0
EDI035	ES0031102613738002KG0F	FUENTEHERIDOS 0, S/N, A.VECINOS	2.0A	7,70	6.120	0
EDI037	ES0031105088697001PG0F	MARISMAS PUNTA DE LA MARINA 21, ASOCIACION	2.0A	9,20	2.308	0
YYY001	ES0031102118075001HK0F	JOAQUIN TURINA 0, TRANSV. Nº 1, OFICINA	2.0A	5,50	2.375	0
ESC009	ES0031101930917001EJ0F	RIO DUERO 0, S/N, EN EL PATI	2.0A	5,98	35.437	0
EDI004	ES0031102114429016JL0F	ALANIS DE LA SIERRA 15, LOC, OF.MUNICIP	2.0A	9,86	69	0
OFI001	ES0031102114458002DW0F	PZ ALCALDE COTO MORA 0, KCO KIOSCO	2.0A	3,30	332	0
EDI043	ES0031102115462001FM0F	ARTESANOS 0, JTO JUNTO GUARD GARBAN	2.0A	3,30	2.422	0
ADM001	ES0031102117949012SA0F	FERNANDO EL CATOLICO 17, ARCHI	2.0A	3,05	83	0
DEP006	ES0031102117980001MB0F	AV DE LAS FLORES 0, VESTUARIO, CAMPO FUTB , HUELVA	2.0A	4,40	14.145	0
DEP021	ES0031102118475001EM0F	GLADIOLO 0, ALUMBRADO PUBLICO POLIDEPORTIV, VESTUARIO ,	2.0A	7,70	1.432	0
DEP022	ES0031102118475002EY0F	GLADIOLO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO POLIDEPORTIV	2.0A	6,57	197	0
EDI032	ES0031102120800001RG0F	AV MIRAMAR 20	2.0A	2,20	5.738	0
ESC031	ES0031102121040001QE0F	NATIVIDAD 0, EDI EDIFICIO JTO IGLESIA	2.0A	3,30	21.434	0
CUL007	ES0031102124347021GX0F	VASCO NUÑEZ DE BALBOA 8, Y	2.0A	0,77	152	0
EDI042	ES0031102124788003HJ0F	ZENOBIA 0, EDI EDIFICIO 15 JUNIO, Y	2.0A	3,29	2.413	0
ESC016	ES0031102124789001SE0F	ZENOBIA 0, JTO JUNTO COLEGIO, J CARLO	2.0A	9,86	0	0
EDI027	ES0031102125565002ZA0F	LG ARRABAL LA RIBERA 0, EDI EDIFICIO EGB, Z	2.0A	3,29	1.585	0
CUL006	ES0031102122017001ZM0F	AV PIO XII 0, DTE DELANTE POLID, BIBLIOTECA	2.0A	5,75	2.879	0
EDI041	ES0031102735610001VV0F	VIA PAISAJISTA 0, ASOC VECINOS, LOC, .	2.0A	9,86	11.980	0

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364890, YPUAS-JI6VD-ZX9JQ, CAB0121B381D8D89EFC056A7A46A163C9E71E99), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560, JUNKR-JNTSI-OXW2T, 9D9CFE247D1CEDEEB287EA981368B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS IDENTIFICADORES ESTADO
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T** El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 **FIRMADO**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10** 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00 21/09/2020 14:00



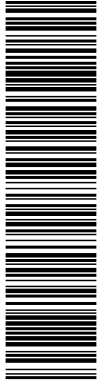
ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
EDI003	ES0031102124336001PF0F	VASCO NUÑEZ DE BALBOA 0, S/N, LOC	2.0A	6,57	7.234	0
PARK001	ES0031104809221001FV0F	ROCINANTE 0, GARAJE	2.0A	6,93	9.923	0
PCAR001	ES0031105291859001BZ0F	ARCIPRESTE GONZALEZ GARCIA 0, V. ELECTRICO, JUNTO Nº 1 ,	2.0A	9,20	4.237	0
EDI050	ES0031102115156012CP0F	VILA REAL 2 , , BJO	2.0A	4,40	904	0
EDI051	ES0031102710808002RE0F	AV ALCALDE FEDERICO MOLINA 84, LOC-013	2.0A	5,50	2.089	0
EDI033	ES0031104039406001BP0F	AV GUATEMALA 42, LOCAL, LOC, BAJO	2.0A	9,86	11.358	0
EDI039	ES0031102117863001RN0F	FEDERICO GARCIA LORC 0, S/N, PZ MINERO HUELVA	2.0A	4,40	1.783	0
DEP004	ES0031104532166001CG0F	REAL DE LA FERIA 0, S/N, VESTUARI	2.0A	6,93	7.151	0
EDI046	ES0031105053799001JL0F	CAMARADA LOPEZ LUQUE 0, ASOC.VECINOS	2.0A	6,90	1.905	0
ESC030	ES0031102122894001XS0F	ROCINANTE 0, EDI EDIFICIO GUARDERIA, EN E	2.0A	4,40	17.036	0
YYY002	ES0031104183334001WB0F	PG INDUSTRIAL ROMERALEJO 0, AYTO., PUNTO LIMPIO ,	2.0A	6,93	3.888	0
ESC032	ES0031102121039001LB0F	NATIVIDAD 0, EDI EDIFICIO	2.0A	3,05	6.673	0
SEG002	ES0031102122022001RZ0F	AV PIO XII 0, S/N	2.0A	6,92	65.595	0
EDI012	ES0031102123023002FD0F	RUBEN DARIO 0, GUARDERIA, LOC, Y	2.0A	5,20	9.601	0
EDI040	ES0031102123863003MG0F	CN LA SOLEDAD O CRTA CEMENTERIO D 0, EDIFICIO, Z	2.0A	9,86	60.023	0
DEP023	ES0031102580102001HP0F	AV DE LAS FLORES 0, S/N, JTO.C.FUTB	2.0A	9,86	47.837	0
OFI003	ES0031104543355001WX0F	AV ALCALDE FEDERICO MOLINA 0, FRENTE GAS. TURISMO	2.0A	2,20	5	0
DEP005	ES0031104941734001BN0F	RIO GUADAIRA 0, S/N ALUMBRAD	2.0A	5,00	13.673	0
EDI022	ES0031102117974002CS0F	AV DE LAS FLORES 0, S/N, ASOC.VECINOS	2.0A	5,50	35.019	0
EDI002	ES0031104642828006HQ0F	RIO GUADELETE 5, BLQ BLOQUE, LOC, .	2.0A	4,60	2.163	0
XXX203	ES0031105320103003HQ0F	PLAZA JUAN XXIII-C.RIO EBRO, EVENT 003	2.0A	10,00	540	0
XXX204	ES0031105319928003TT0F	ESCULTORA MISS WHITNE-EVENTUAL,	2.0A	10,00	300	0
XXX202	ES0031105393596001EX0F	AYAMONTE-PS INDEPENDE EVENTUAL,	2.0A	10,00	480	0
XXX205	ES0031104625935015EL0F	BALEARES 17-LOCAL 015 HUELVA, , HUELVA	2.0A	7,00	255	0
XXX206	ES0031105405683001VG0F	PLAZA SOLEDAD SN-EVENTUAL,	2.0A	5,00	300	0
VPAP001	ES0031102115219001ET0F	ARAGON 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0A	2,2	1.327	0
VPAP060	ES0031105030419001TW0F	VILA REAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO 1, HUELVA	2.0A	9,5	4.265	0
VPAP061	ES0031105030422001SN0F	VILA REAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO 1 HUELVA	2.0A	9,5	19.370	0

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

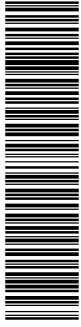


DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS IDENTIFICADORES ESTADO
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 25 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPSP004	ES0031102119377011WR0F	AV ITALIA 61, SEMAFORO	2.0A	4,6	5.764	0
VPAP064	ES0031102123916012DK0F	AV SUR 34, ALUMB EXT	2.0A	1,1	0	0
VPAP070	ES0031102116250001KW0F	CARCELERA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0A	2,2	369	0
VPSF007	ES0031101935931001MJ0F	AV SANTA MARTA 0, SEM SEMAFORO-C960, Z	2.0A	1,15	3.110	0
VPSF008	ES0031102115036001TB0F	ANDALUCIA 0, SEM SEMAFORO	2.0A	2,2	1.615	0
VPAP079	ES0031102117480001RP0F	DULCE NOMBRE DE MARIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0A	1,27	0	0
VPSF016	ES0031102121686001CK0F	AV PALOMEQUE 0, SEM SEMAFORO	2.0A	4,6	1.949	0
VPSF017	ES0031102122255003NA0F	PZ PUNTO 0, SEM SEMAFORO	2.0A	6,6	4.844	0
VPSF018	ES0031102123024001GL0F	RUBEN DARIO 0, SEM SEMAFORO	2.0A	1,1	806	0
VPAP087	ES0031102125342002RB0F	PZ TERESA PANZA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0A	6,92	16.852	0
VPAP088	ES0031102125443001EV0F	PZ EL TITAN 6, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0A	6,928	66.849	0
VPAP155	ES0031102710996002XC0F	ALONSO DE ERCILLA 0, EDI EDIFICIO, SEÑAL LUMI	2.0A	0,66	431	0
VPAP106	ES0031105214857001RJ0F	AGUILA PESCADORA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0A	5,9	26.687	0
VPAP264	ES0031102124122001HE0F	AV DEL NUEVO COLOMBINO 0, S/N, UR. NUEVO P.	2.0A	6,928	38.982	0
VPAP141	ES0031102763625001GM0F	AV FUERZAS ARMADAS 0, ALUMBRADO PUBLICO AYUNTAMIENTO	2.0A	1,65	6.042	0
VPAP145	ES0031104659305001MH0F	UD EJECUCION 21 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0A	2,4	12.977	0
VPSF002	ES0031102118936001DQ0F	CR -AYAMONTE 0, SEM SEMAFORO S/N, SEMAFORO	2.0A	1,1	808	0
VPAP003	ES0031102801112001RH0F	ANTONIO DELGADO 26, A.P.	2.0A	4,4	13.915	0
VPAP063	ES0031102121552001JL0F	VIA PAISAJISTA 0, ALUMBRADO PUBLICO, PQ ESPERAN	2.0A	3,3	0	0
VPAP259	ES0031102764430001KM0F	PS MARITIMO 0, S/N	2.0A	2,2	1.614	0
VPAP154	ES0031104425359001YJ0F	ANTONIO MACHADO 0, ALM.JARDINER	2.0A	4,93	551	0
VPSF006	ES0031102119006001VG0F	A (BO REINA VICTORIA) 0, SEMAFORO EN SUBESTAC	2.0A	4,6	0	0
VPAP260	ES0031102118651001SD0F	PJ EL GRECO 0, S/N, ALB GRUPO HUELVA	2.0A	3,29	32.451	0
VPSF013	ES0031102119215001LA0F	CALLE ISLA CRISTINA 0, HUELVA SEM SEMAFORO, ESQ MAZAGO	2.0A	1,1	13.375	0
VPSF014	ES0031102119215002LG0F	CALLE ISLA CRISTINA 0, HUELVA SEM SEMAFORO	2.0A	2,2	6.436	0
VPAP085	ES0031102124287001QC0F	VALPARAISO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0A	3,3	107	0

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

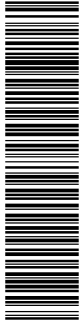


DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS FIRMAS ESTADO
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 26 de 65

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPSF019	ES0031102636058002QE0F	PZ TAGORE 0, SEM SEMAFORO S/N, SEMAFORO	2.0A	1,1	768	0
VPSF020	ES0031102675311001TW0F	AV SANTA MARTA 0, SEM SEMAFORO AV. FLORES	2.0A	2,2	1.946	0
VPSF026	ES0031102800003001SD0F	AV DE DIEGO MORON 21 DUP, SEM SEMAFORO	2.0A	1,1	0	0
FNT001	ES0031102116610001XY0F	AV DE LA CINTA 50, Y	2.0DHA	9,87	39.685	49.807
EDI049	ES0031102115133001PC0F	ANTONIO DELGADO 0, S/N, 6P 192, HUELVA	2.0DHA	4,94	4.878	18.599
FNT010	ES0031102115872002PP0F	PS DE BUENOS AIRES 0, S/N, FTE AL 19	2.0DHA	5,71	4.897	19.023
FNT012	ES0031102122848001BS0F	RIO TINTO 0, FTE FRENTE Nº18 CT 21002	2.0DHA	9,53	20.293	77.012
EDI036	ES0031102119767001FA0F	JUAN SALVADOR 12, EDI EDIFICIO	2.0DHA	2,98	4.976	20.275
DEP014	ES0031102805757001HF0F	GLADIOLO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO PABELLON	2.0DHA	6,93	3.549	14.585
DEP012	ES0031105001970001GR0F	PJ EL GRECO 0, PISTAS DEPOR	2.0DHA	10,00	534	67
CEM001	ES0031102627293001QE0F	CN LA SOLEDAD O CRTA CEMENTERIO D 0, S/N, C.T. TUTEL ,	2.0DHA	6,58	4.800	14.476
FNT011	ES0031105031816001LM0F	AV FUERZAS ARMADAS 0, ALUMBRADO PUBLICO ROTNDA HONDU	2.0DHA	2,42	12.413	4.489
EDI047	ES0031102115132002BX0F	ANTONIO DELGADO 0, S/N	2.0DHA	2,20	962	1.232
EDI006	ES0031102123809001AY0F	CR DE LA CINTA 47, CSA CASA EJERCICIO	2.0DHA	7,97	8.838	15.486
EDI005	ES0031102124827001NA0F	BO POLIGONO SAN SEBASTIAN 7, PAB PABELLON	2.0DHA	3,29	8.010	31.044
FNT017	ES0031102124908001ZC0F	UR VERDELUZ 0, AP ALUMBRADO PUBLICO, RSD.VERDEL	2.0DHA	4,93	14.339	95.990
VPAP029	ES0031102124822001RV0F	BO POLIGONO SAN SEBASTIAN 0, S/N, ALP.SECTOR	2.0DHA	9,873	16.677	26.811
VPAP164	ES0031102116423010EM0F	CASTILLA 26, Y	2.0DHA	9,873	7.598	23.340
VPAP042	ES0031102118259001ZK0F	GL DE LOS FUNDIDORES 0, ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR K ,	2.0DHA	9,873	15.153	38.242
VPAP166	ES0031102114596008YP0F	AV ALEMANIA 0, ESQ ESQUINA CALA S/N, ESQ.CALA	2.0DHA	9,873	16.374	65.058
VPAP054	ES0031102793806001WZ0F	MARISMAS ODIEL PARC R 9 0, ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	9,873	5.302	18.984
VPAP059	ES0031102123449001ZW0F	SANSON CARRASCO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO CASETA 2	2.0DHA	9,873	11.260	45.329
VPAP168	ES0031102120853002MJ0F	PZ LAS MONJAS 0, S/N, SOT	2.0DHA	9,873	13.788	38.522
VPAP169	ES0031101905403002PY0F	PG INDUSTRIAL LA PAZ 0, S/N, C.T.2 HUELVA	2.0DHA	4,93	4.166	16.186
VPAP170	ES0031102114330002DC0F	ACCESO AL TORREJON 0, S/N, LA RIBERA, HUELVA, HUELVA	2.0DHA	4,93	7.940	32.464
VPAP171	ES0031102115995010CN0F	GL DE LOS CALDEREROS 3, Y	2.0DHA	3,29	12.130	44.001


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364890_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ_CABCO121B381D8D989EC056AB7A46A163C9E71E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_JUNKR-JNTSI-OXW2T_9D9C9FE247D1CEDEEB28A7EA981368B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 27 de 65	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
	ESTADO
	FIRMADO 21/09/2020 14:00





Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPAP172	ES0031102116003002TT0F	CALPE 0, S/N, ESQ FARIÑA, HUELVA	2.0DHA	9,86	7.170	22.706
VPAP173	ES0031102117597001MF0F	ENCINASOLA 0, S/N, HUELVA	2.0DHA	2,98	12.685	46.656
VPAP175	ES0031102116417003ZR0F	CASTILLA 0, JTO JUNTO GASOLINERA, TRAS M LOP	2.0DHA	1,991	17.509	67.547
VPAP176	ES0031102117372001CQ0F	PZ DOCE DE OCTUBRE 0, S/N	2.0DHA	3,98	4.557	15.402
VPAP177	ES0031102117904001JA0F	AV FEDERICO MAYO 19, ESQ ESQUINA C/MONTROCA	2.0DHA	5,716	5.310	8.583
VPAP179	ES0031102124254001PW0F	URUGUAY 0, S/N	2.0DHA	5,5	12.525	48.041
VPAP065	ES0031102727112001BB0F	BLAS INFANTE 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	2,424	2.238	8.659
VPAP066	ES0031102763626001RQ0F	PG INDUSTRIAL LA PAZ 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	6,92	4.435	17.130
VPAP067	ES0031104298995001KZ0F	ZONA PERI PESCADERIA 0, ALUMBRADO PUBLICO CT. 2	2.0DHA	6,928	5.362	21.042
VPAP068	ES0031104508649001YK0F	PZ ISLA DEL HIERRO 0, , HUELVA, HUELVA AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	6,92	5.974	21.817
VPAP069	ES0031102114586002PF0F	PZ DE LA ALEGRIA 0, S/N, CUADRO 2	2.0DHA	2,988	4.428	16.809
VPAP071	ES0031102118239001LP0F	AV FUERZAS ARMADAS 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	9,86	13.452	46.015
VPAP072	ES0031102118246001RQ0F	PZ JOSE MARIA LABRADOR 0, S/N, ALUMBRADO ,	2.0DHA	6,92	25.157	85.689
VPSF005	ES0031102118298001PJ0F	GALAROZA 0, SEM SEMAFORO HUELVA	2.0DHA	2,2	807	2.179
VPAP073	ES0031102118668001HN0F	GRUPO MINISTRO VICENTE MORTES 0, S/N, ALP ,	2.0DHA	3,46	5.112	18.209
VPAP074	ES0031102123748001LW0F	PZ DE LA SEGUIRILLA 4, CUADRO 3	2.0DHA	3,291	2.780	10.753
VPAP075	ES0031102777795001JG0F	LG MARISMA PINAR DE BALBUENO 0, ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	3,464	5.300	20.252
VPAP077	ES0031102115103001SN0F	PZ ANDEVALO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N	2.0DHA	5,5	7.396	27.751
VPAP181	ES0031102116498001QQ0F	CERVANTES 0, S/N,HUELVA	2.0DHA	3,983	5.036	18.639
VPAP078	ES0031102116782001JN0F	PZ CONDADO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	6,582	7.088	27.760
VPSF009	ES0031102117009001QW0F	AV COSTA DE LA LUZ 1, SEM SEMAFORO	2.0DHA	1,65	2.697	3.759
VPSF010	ES0031102117021002PC0F	AV CRISTOBAL COLON 30, SEM SEMAFORO	2.0DHA	1,65	291	2.133
VPSF011	ES0031102117047001NY0F	AV CRISTOBAL COLON 88, SEM SEMAFORO	2.0DHA	1,65	291	2.133
VPSF012	ES0031102117087002AX0F	AV CRISTOBAL COLON 132, SEM SEMAFORO	2.0DHA	1,65	291	2.133
VPAP080	ES0031102118228001RW0F	PZ FUENTEPÍÑA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	6,57	17.845	47.792
VPAP182	ES0031102118902002AB0F	PZ DE HOUSTON 0, DTR DETRAS ESTADIO	2.0DHA	5,5	10.465	39.632
VPAP183	ES0031102119421001MS0F	CALLE JABUGO 0, ESQ ESQUINA C/TIMON HUELVA	2.0DHA	3,984	8.678	33.549

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 28 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 28 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00

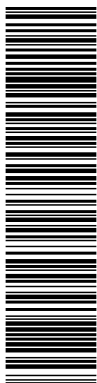


Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPSF015	ES0031102119423001TZ0F	Calle JABUGO 0, SEM SEMAFORO	2.0DHA	3,984	1.912	2.681
VPAP081	ES0031102119700010SB0F	JUAN DE OÑATE 2, Y ALP	2.0DHA	2,988	5.497	21.419
VPAP184	ES0031102119832032MJ0F	LEGION ESPAÑOLA 18, X	2.0DHA	1,039	4.411	17.111
VPAP083	ES0031102120418001KB0F	MARGARITA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N	2.0DHA	4,93	11.160	39.850
VPAP185	ES0031102120554002TJ0F	MAZAGON 0, S/N	2.0DHA	9,959	14.365	53.759
VPAP186	ES0031102121722001EA0F	PARAGUAY 0, S/N HUELVA	2.0DHA	2,98	2.705	10.322
VPAP084	ES0031102122550001GA0F	RICARDO TERRADE 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N, ALP	2.0DHA	2,98	15.909	61.950
VPAP086	ES0031102124597001VA0F	VIRGEN CHIQUITA 0, ALUMBRADO PUBLICO S/N, A LA ESPAL ,	2.0DHA	3,98	2.476	9.767
VPAP089	ES0031102625483001GF0F	PZ MOLINOS DE VIENTO 0, ALUMBRADO PUBLICO, ALUM	2.0DHA	3,464	11.765	39.178
VPAP090	ES0031102665989001RV0F	PLATERO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO TRAS C.FANTA, Y HUELVA	2.0DHA	3,98	20.127	74.589
VPAP091	ES0031102690903002BG0F	PQ MORET 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	7,96	6.785	28.217
VPAP093	ES0031102763610001LR0F	AV DE DIEGO MORON 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	4,936	1.812	4.892
VPAP094	ES0031102769455001EB0F	PG INDUSTRIAL LA LUZ 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	3,464	3.000	11.308
VPAP095	ES0031104165238001AC0F	ARGENTINA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	6,928	1.753	6.829
VPAP096	ES0031104243606001LM0F	PG INDUSTRIAL PAVIPRESA 0, ALUMBRADO PUBLICO CT-4	2.0DHA	7,05	8.708	31.372
VPAP098	ES0031104243623001EP0F	PG INDUSTRIAL PAVIPRESA 0, ALUMBRADO PUBLICO CT-1	2.0DHA	3,15	7.794	27.969
VPAP099	ES0031104508626001HK0F	ERNESTO LAZO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	5,19	5.998	22.383
VPAP100	ES0031104508655001ZH0F	PZ DE LA TIERRA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	9,52	8.132	30.916
VPAP101	ES0031104801327017CR0F	LENTISCO 3, ALBDO PBCO HUELVA	2.0DHA	3,464	2.859	10.371
VPAP102	ES0031104808287001VR0F	PZ AUTONOMIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO ALUMBRADO	2.0DHA	8,25	4.034	15.602
VPAP103	ES0031104896987001JH0F	MARISMA DE LAS YEGUAS 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	2,25	8.858	34.015
VPAP191	ES0031104910370001YP0F	PS MARITIMO 2	2.0DHA	9,2	7.339	26.672
VPAP194	ES0031102114329002ND0F	CR ACCESO PUENTE ODIEL 0, S/N, LA ALQUERI	2.0DHA	2,2	4.024	14.319
VPAP195	ES0031102115022001NH0F	ANDALUCIA 0, S/N	2.0DHA	6,58	5.827	16.725
VPAP107	ES0031102115100002TA0F	PZ ANDALUCIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	0,77	4.757	1.395
VPAP196	ES0031102115102002HW0F	PZ ANDEVALO 0, S/N	2.0DHA	4,93	3.903	14.340
VPAP109	ES0031102115529010ES0F	AZAHAR 5, A.P.	2.0DHA	6,582	4.546	17.884

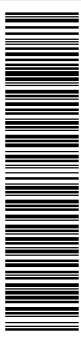


DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS FIRMAS ESTADO
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 29 de 65

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

FIRMADO
21/09/2020 14:00



ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPAP197	ES0031102115617001FP0F	BARCELONA 0, S/N HUELVA	2.0DHA	9,52	2.745	10.417
VPAP110	ES0031102116216028QT0F	CANARIAS 4, X ALP	2.0DHA	5,716	6.122	23.778
VPAP198	ES0031102116246002PM0F	CARACAS 11, Y	2.0DHA	4,93	9.288	34.992
VPAP199	ES0031102116593002FG0F	AV DE LA CINTA 18, Y	2.0DHA	6,58	10.274	38.700
VPAP200	ES0031102116913001MG0F	CRISTO 0, S/N	2.0DHA	5,71	3.973	16.563
VPAP112	ES0031102116992001NE0F	AV CRISTOBAL COLON 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	6,582	8.190	25.661
VPAP203	ES0031102117365003SX0F	PZ DOCE DE OCTUBRE 0, JTO JUNTO MAPFRE	2.0DHA	3,291	49.820	10.455
VPAP113	ES0031102117760002PF0F	PZ ESTADOS UNIDOS 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N	2.0DHA	4,936	2.032	7.942
VPAP205	ES0031102117768001BW0F	GL DE LOS ESTIBADORES 0, S/N, SECTOR 4	2.0DHA	4,936	8.856	34.811
VPSF024	ES0031102118299001YR0F	GALAROZA 0, SEM SEMAFORO A	2.0DHA	2,2	812	1.126
VPAP206	ES0031102118629001RC0F	PZ DE LA GRANAINA 0, BLQ BLOQUE 42	2.0DHA	1,97	3.689	13.950
VPAP207	ES0031102118749001KY0F	HAITI 0, S/N	2.0DHA	4,936	11.774	37.966
VPAP117	ES0031102119020002GK0F	PZ HUERTO PACO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N, ALP	2.0DHA	6,582	7.311	23.535
VPSF025	ES0031102119484001FH0F	JOAQUIN DE LA TORRE 0, SEM SEMAFORO CAMPSA	2.0DHA	3,3	1.212	3.271
VPAP208	ES0031102119843018TM0F	LEGION ESPAÑOLA 30, Y	2.0DHA	4,936	3.726	13.522
VPAP209	ES0031102120106002AF0F	PZ LUIS BUÑUEL 0, 3, LOC .	2.0DHA	6,58	25.119	93.114
VPAP120	ES0031102120308001EC0F	AV MANUEL SIUROT 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N	2.0DHA	3,291	11.470	44.011
VPAP210	ES0031102120489003AN0F	AV MARTIN ALONSO PINZON 0, S/N, LOC, A EXT	2.0DHA	5,716	0	0
VPAP211	ES0031102120660002DY0F	PZ MERCED 0, S/N	2.0DHA	4,936	8.105	15.372
VPAP213	ES0031102121532001HY0F	PADRE LARAÑA 0, S/N, (J CASETA)	2.0DHA	6,582	16.469	56.823
VPAP122	ES0031102121552002JC0F	VIA PAISAJISTA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	3,29	1.730	6.877
VPAP215	ES0031102121775001AB0F	PATRIARCA SAN JOSE 0, S/N	2.0DHA	9,52	13.131	50.102
VPAP124	ES0031102121969011CQ0F	PESCADORES 7, ALDO PUBLICO	2.0DHA	4,936	6.154	23.422
VPAP217	ES0031102121986001TD0F	LG MARISMA PINAR DE BALBUENO 0, CSE, LOC, .	2.0DHA	4,93	16.088	61.868
VPAP218	ES0031102122005001KB0F	AV PIO XII 0, S/N, SECTOR S	2.0DHA	6,582	24.880	11.676
VPAP219	ES0031102122168001RX0F	PUEBLA DE GUZMAN 25, DTR DETRAS CINE ODIE, HUELVA	2.0DHA	5,716	8.265	25.703
VPAP126	ES0031102123448002QS0F	SANSON CARRASCO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO CASETA 1	2.0DHA	1,975	2.348	9.093

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130560 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 130560 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 30 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPAP128	ES0031102123799001MB0F	PZ DE LA SERRANA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	4,936	8,265	31,979
VPAP221	ES0031102123867003HW0F	SOR PAULA ALZOLA 0, S/N	2.0DHA	7,62	12,556	48,854
VPAP223	ES0031102124014002SP0F	TENIENTE NAVIO CELESTINO DIAZ 0, S/N	2.0DHA	5,716	5,346	20,711
VPAP163	ES0031102124171001XD0F	TRES CARABELAS 0, FTE FRENTE 5 EN PASAJE	2.0DHA	3,291	1,351	4,809
VPAP224	ES0031102124642001HS0F	VIRGEN DE GUADALUPE 0, S/N	2.0DHA	6,58	7,245	27,053
VPAP225	ES0031102124734002QQ0F	VIRGEN MARIA 0, S/N	2.0DHA	5,71	18,118	71,150
VPAP133	ES0031102125218001SA0F	PUNTA UMBRIA 9, ALUMBRADO PUBLICO C.T., A.PUBLICO ,	2.0DHA	4,936	11,764	40,473
VPAP135	ES0031102125426001LZ0F	EMILIO MOLERO 0, ESQ ESQUINA C/S ANTONI. ALP	2.0DHA	1,97	8,468	30,482
VPAP136	ES0031102562380001LZ0F	SAN ANDRES 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	7,62	3,656	14,013
VPAP137	ES0031102653594002RV0F	MARISMAS ODIEL PARC R 9 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	4,93	4,537	43,971
VPAP138	ES0031102664563001DV0F	ANDALUCIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	4,93	7,385	28,083
VPAP139	ES0031102757883001VR0F	MIGUEL DE UNAMUNO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	4,93	9,115	35,460
VPAP144	ES0031102806641001CW0F	AV ADORATRICES 0, ALUMBRADO PUBLICO NUEVA PLAZA	2.0DHA	4,936	4,430	12,990
VPAP148	ES0031105013879001XS0F	AV DEL NUEVO COLOMBINO 0, A.P.	2.0DHA	6	2,202	5,945
VPAP044	ES0031102121467001KG0F	PABLO RADA 4, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	9,873	25,754	1,469
VPAP046	ES0031102124477001CV0F	VILLABLANCA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO, ALP	2.0DHA	9,873	8,470	19,081
VPAP048	ES0031102727149003XY0F	PZ PACO TORONTO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	9,873	7,301	27,684
VPAP174	ES0031102122709001VG0F	RIO DUERO 0, S/N	2.0DHA	5,71	7,345	27,993
VPAP062	ES0031102118015001DM0F	GL DE LOS FORJADORES 7, 3, ALP	2.0DHA	2,425	6,313	23,291
VPAP178	ES0031102123302003QC0F	PZ SAN PEDRO 0, JTO JUNTO IGLESIA	2.0DHA	3,984	21,634	57,157
VPAP076	ES0031102114581001CC0F	C/ ALCOLEA 0, HUELVA AP ALUMBRADO PUBLICO S/N, ALP	2.0DHA	3,984	12,093	46,415
VPAP180	ES0031102114597001AN0F	AV ALEMANIA 0, S/N, TRANSV 1 A	2.0DHA	5,19	23,881	90,351
VPAP082	ES0031102120237002VE0F	MAGALLANES 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N, ALP	2.0DHA	3,291	12,938	17,857
VPAP187	ES0031102122818001HF0F	calle RIO SEGURA 0, S/N HUELVA	2.0DHA	5,716	3,758	15,459
VPAP188	ES0031102124123001QX0F	AV DEL NUEVO COLOMBINO 0, S/N, BQ. 1,2,3	2.0DHA	6,57	5,799	22,349
VPAP189	ES0031102124285003ET0F	VALPARAISO 0, S/N HUELVA	2.0DHA	7,61	7,507	29,877
VPAP092	ES0031102710372001CD0F	UR JARDINES DE ESPIG 0, ALUMBRADO PUBLICO, A.DE ERCILLA ,	2.0DHA	9,86	4,646	17,789



DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS IDENTIFICADORES ESTADO
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 31 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPAP097	ES0031104243619001DX0F	PG INDUSTRIAL PAVIPRESA 0, ALUMBRADO PUBLICO CT-2	2.0DHA	7,35	9.707	36.528
VPAP190	ES0031104506461001GB0F	PZ DOCTOR FRANCISCO SANCHEZ DELGA 0, S/N ,	2.0DHA	2,07	1.013	3.935
VPAP104	ES0031105061164001WM0F	RD EXTERIOR NORTE 0, AP ALUMBRADO PUBLICO PPR-7	2.0DHA	10	10.528	38.205
VPAP105	ES0031105091533001DN0F	MARTIN PESCADOR 2, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	6,928	5.276	20.793
VPAP192	ES0031101905403003PF0F	PG INDUSTRIAL LA PAZ 0, S/N, C.T.3 HUELVA	2.0DHA	4,93	4.689	18.091
VPAP193	ES0031101935933001TN0F	AV ALEMANIA 114, CT 21002	2.0DHA	6,582	3.487	13.785
VPSF021	ES0031102114604001PC0F	AV ALEMANIA 104, SEM SEMAFORO JTO MOTOS	2.0DHA	2,2	4.214	5.909
VPSF022	ES0031102114957001SQ0F	PZ AMERICA 0, SEM SEMAFORO S/N, SEMAFORO	2.0DHA	2,2	806	2.178
VPAP108	ES0031102115349001QG0F	ARQUEOLOGO GARAY ANDUAGA 0, ALUMBRADO PUBLICO S/N, ALP ,	2.0DHA	4,936	5.074	19.021
VPAP111	ES0031102116225001SA0F	PZ DE LA CAÑA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO MONOLITO	2.0DHA	6,58	7.392	27.718
VPSF023	ES0031102117114001GF0F	AV CRISTOBAL COLON 184, SEM SEMAFORO	2.0DHA	1,65	1.040	1.465
VPAP201	ES0031102117119001ZQ0F	PZ CRISTOBAL QUINTERO 0, S/N	2.0DHA	3,984	4.550	17.960
VPAP204	ES0031102117392001QY0F	DOCTOR CANTERO CUADRADO 0, ESQ ESQUINA FDCO MAYO	2.0DHA	7,621	9.744	35.550
VPAP114	ES0031102118419011WC0F	GERANIO 6, A.P.	2.0DHA	4,93	5.326	20.027
VPAP115	ES0031102118422011HF0F	GERANIO 12, A.P.	2.0DHA	3,291	2.063	8.518
VPAP116	ES0031102118520001TV0F	GONZALO DE BERCEO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N	2.0DHA	6,58	7.101	28.081
VPAP119	ES0031102120240010XV0F	MAGNOLIA 1, A.P.	2.0DHA	3,29	7.253	29.087
VPAP121	ES0031102120316001WQ0F	AV MANUEL SIUROT 0, EDI EDIFICIO S PABL. A.P.	2.0DHA	5,716	18.163	68.952
VPAP212	ES0031102121002001CH0F	AV MANUEL SIUROT 1	2.0DHA	3,3	1.947	2.732
VPAP214	ES0031102121545003PJ0F	VIA PAISAJISTA 0, JTO JUNTO PARQ S/N, JUNTO PARQ	2.0DHA	7,621	32.725	11.007
VPAP123	ES0031102121839001AW0F	PZ PENSAMIENTO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N	2.0DHA	3,291	1.306	4.450
VPAP216	ES0031102121853001JH0F	PEREZ GALDOS 122, CT 21002	2.0DHA	7,62	8.850	24.101
VPAP220	ES0031102122292002XH0F	PZ QUITO 0, S/N HUELVA	2.0DHA	6,58	13.422	56.265
VPAP125	ES0031102123020004SR0F	RUBEN DARIO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N, ALP	2.0DHA	2,3	1.936	8.145
VPAP127	ES0031102123450001BJ0F	SANSON CARRASCO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	1,97	8.164	31.710

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ CABCO121B381D8D89EFC056AB7A46A163C8E71E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 JUNKR-JNTSI-OXW2T 4D93F2E747D1CEDEEB28A7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 32 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 32 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00

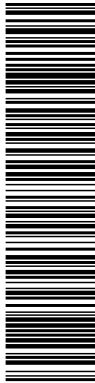


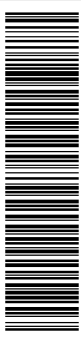
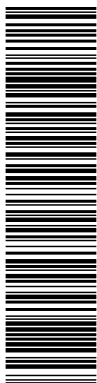
Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPAP129	ES0031102123857001CM0F	PZ DE LAS SOLEARES 0, BLQ BLOQUE 4, CUADRO 1, HUELVA	2.0DHA	4,936	5.121	19.299
VPAP222	ES0031102123923001ZH0F	TAMARINDOS 0, S/N	2.0DHA	5,716	6.472	27.070
VPAP130	ES0031102124339001TV0F	VASCO NUÑEZ DE BALBOA 0, VLA VILLA MUNDARA, ALP	2.0DHA	4,936	13.951	53.765
VPAP131	ES0031102124714001KW0F	VIRGEN DEL REPOSO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO, ALP	2.0DHA	9,52	4.665	12.127
VPAP132	ES0031102124821002GF0F	BO POLIGONO SAN SEBASTIAN 0, S/N, ALP.SECTOR ,	2.0DHA	6,582	4.494	16.707
VPAP134	ES0031102125254001QP0F	AV DIEGO DE SAYAGOS 60, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	4,93	13.122	50.055
VPAP226	ES0031102740102002YA0F	UR SANTA MARIA DEL PILAR 0, FINVERSA, OBRAS 2, HUELVA, HUELVA	2.0DHA	4,93	5.142	19.766
VPAP140	ES0031102763620001QL0F	GLADIOLO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	6,582	9.544	23.110
VPAP142	ES0031102770075001TT0F	PG INDUSTRIAL LA ESPERANZA 0, ALUMBRADO PUBLICO	2.0DHA	4,93	6.591	25.169
VPAP143	ES0031102798364002PJ0F	PZ DEL DOCTOR ELOY PICON 0, ALUMBRADO PUBLICO S/N	2.0DHA	3,3	340	1.306
VPAP227	ES0031104500056001XM0F	PG INDUSTRIAL MIRAVA 0, C.M. 1, CT Nº 21007, HUELVA	2.0DHA	3,464	7.641	29.845
VPAP202	ES0031102117170010RB0F	GL DE LOS CURTIDORES 9, Y	2.0DHA	6,582	6.887	23.397
VPAP118	ES0031102119301001DY0F	ISMAEL SERRANO 0, S/N A.P.	2.0DHA	5,716	21.480	32.197
ESC020	ES0031102122455002JV0F	AV RAZA 0, EDI EDIFICIO PRINC.ESPAÑA	2.1A	13,86	49.469	0
EDI007	ES0031102114429019E0F	ALANIS DE LA SIERRA 15, LOC, ASOC VECINOS	2.1A	13,16	2.563	0
FNT019	ES0031102115023001XY0F	ANDALUCIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO MONUMENTO	2.1A	13,15	13.803	0
ESC018	ES0031102117398005RF0F	DOCTOR CANTERO CUADRADO 0, EDIFICIO UNIV PROF, X	2.1A	10,51	7.720	0
ESC008	ES0031102117483001QH0F	DULCE NOMBRE DE MARIA 0, ALUMBRADO PUBLICO AYTO.	2.1A	13,15	9.654	0
DEP010	ES0031102117673002CQ0F	AV ESCULTORA MISS WHITNEY 0, DETRAS MATAD, P POLID ,	2.1A	10,39	1.178	0
DEP011	ES0031102118211002KT0F	FUENTEHERIDOS 0, PAB PABELLON PISTA	2.1A	10,39	6.503	0
ESC026	ES0031102118229001KJ0F	PZ FUENTEPIÑA 0, EDI EDIFICIO 3 D AGOSTO	2.1A	13,15	15.660	0
EDI026	ES0031102121266002EW0F	NOCHEBUENA 11, LOC	2.1A	11,95	11.369	0
ESC028	ES0031102122956001SF0F	PZ DE LA ROMERA 0, , HUELVA.HUELVA COLEGIO, GLORIA FUERT	2.1A	13,86	12.258	0
DEP017	ES0031102123744001YG0F	PZ DE LA SEGUIRILLA 0, PABELLON ALUMBRADO, PISTA	2.1A	13,86	8.070	0
EDI013	ES0031102124285002KE0F	C/VALPARAISO 0, S/N HUELVA	2.1A	13,16	9.663	0





Ayuntamiento de
HUELVA

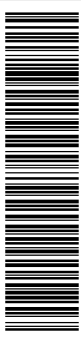
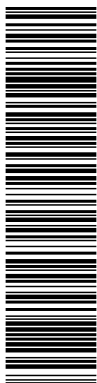
ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
EDI038	ES0031104320178001DZ0F	ALONSO DE ERCILLA 0, LOCAL AYTO	2.1A	13,15	7.996	0
EDI023	ES0031104391557001PD0F	BO PRINCIPE FELIPE 0, ASOC.VECINOS	2.1A	13,15	5.031	0
OFI004	ES0031102741875001CR0F	AV REAL SOCIEDAD COLUMBINA ONUBEN 2, LOC. GONZALEZ B ,	2.1A	10,39	13.046	0
EDI045	ES0031104306209001EH0F	LG ARRABAL LA RIBERA 0, EDIFICIO ACOG.ANIMAL	2.1A	13,15	7.619	0
EDI011	ES0031102119047001MH0F	BO HUMILLADERO DE LA CINTA 0, NAV NAVE ALMACEN	2.1A	13,15	2.013	0
DEP015	ES0031102118784001WT0F	HERMANOS CARLOS OBRERO DE MARI 0, PAB PABELLON	2.1A	13,15	9.652	0
DEP002	ES0031102123756001KK0F	SERENATA 0, EDIFICIO, PARE	2.1A	12,00	0	0
MER001	ES0031102125457001XX0F	LONJA MUNICIPAL 0, MDO MERCADO MODULO 3	2.1A	13,85	19.563	0
FNT014	ES0031102123396002DH0F	CALLE SANLUCAR DE BARRAMED 0, S/N, JARD MUEL HUELVA	2.1A	11,42	31.725	0
EDI031	ES0031104809218001SF0F	PZ AUTONOMIA 0, LOC ASOC VEC	2.1A	10,39	15.712	0
EVE007	ES0031105116033006MA0F	PZ SOLEDAD 0, RECINTO FERIAL S. SEBASTIAN, EVENTUAL 006 ,	2.1A	13,50	278	0
VPAP011	ES0031102119435002QD0F	JACINTO BENAVENTE 1, A. PUBLICO	2.1A	10,392	9.132	0
VPAP252	ES0031102122945001CR0F	PZ ROGER DE LAURIA 0, S/N, JUAN CARLO	2.1A	10,52	7.720	0
VPAP038	ES0031101935932001AR0F	DULCE NOMBRE DE MARIA 0, ALUMBRADO PUBLICO JTO CAJASOL ,	2.1A	10,392	5.109	0
VPAP245	ES0031102562950001PM0F	PZ AUTONOMIA 0, S/N	2.1A	13,15	9.653	0
VPAP002	ES0031102763624001YV0F	AV DEL NUEVO COLOMBINO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.1A	11,42	51.785	0
CUL005	ES0031102117479002AK0F	DULCE NOMBRE DE MARIA 0, S/N	2.1DHA	13,16	12.700	44.692
FNT008	ES0031102119802001XC0F	LEGION ESPAÑOLA 0, FRENTE BENITO S/N, FTE BENITO ,	2.1DHA	13,16	10.876	42.227
EDI008	ES0031102118521001KM0F	GONZALO DE BERCEO 0, LOC. ,	2.1DHA	13,16	9.978	11.425
VPAP031	ES0031102118447001TL0F	GINES MARTIN 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.1DHA	13,164	24.875	71.832
VPAP032	ES0031104243591001BR0F	ISLA MARTINICA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO CT-3	2.1DHA	12,15	11.067	39.778
VPAP229	ES0031104866878001VL0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-C5	2.1DHA	14	6.388	26.033
VPAP230	ES0031104866909001PS0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-D4	2.1DHA	15	10.495	38.817
VPAP231	ES0031104866926001BH0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-A5	2.1DHA	12	4.404	11.893
VPAP033	ES0031104789644001VL0F	PR POETA JOSE MANUEL 0, ALUMBRADO PUBLICO CUADRO Nº1 ,	2.1DHA	13	18.142	63.949
VPAP035	ES0031104847977001WM0F	POETA JOSE MANUEL DE LARA 0, CUADRO Nº 5 ,	2.1DHA	10,76	20.341	61.490

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPAP036	ES0031104847985001MR0F	PR POETA JOSE MANUEL LARA (C/K) 0, CUADRO Nº 2 ,	2.1DHA	15	12.131	47.615
VPAP037	ES0031104789655001JW0F	PR POETA JOSE MANUEL LARA (C/N) 0, CUADRO Nº3 ,	2.1DHA	15	12.435	43.244
VPAP039	ES0031102115525011DH0F	AZAHAR 1, A.P.	2.1DHA	13,164	10.265	40.753
VPAP040	ES0031102115650001QA0F	BEAS 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.1DHA	13,32	4.889	13.200
VPAP165	ES0031102117750002XN0F	PZ DEL ESTADIO 0, S/N	2.1DHA	10,392	30.518	61.118
VPAP232	ES0031102118116002FJ0F	FRANCISCO NIÑO 0, S/N	2.1DHA	11,95	21.100	82.048
VPAP043	ES0031102119302001YV0F	ISMAEL SERRANO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.1DHA	13,94	0	0
VPAP045	ES0031102122062001SV0F	AV DE LOS PLATEROS 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N, 1	2.1DHA	13,32	2.348	17.207
VPAP049	ES0031104411675001ZR0F	FENICIOS 0, AP ALUMBRADO PUBLICO JUNTO CT-5	2.1DHA	13,856	9.385	31.059
VPAP051	ES0031104411678001YB0F	AV PRINCIPE DE LAS LETRAS 0, ALUMBRADO PUBLICO JUNTOCT7	2.1DHA	13,15	20.967	69.038
VPAP233	ES0031104411730001JP0F	AV PRINCIPE DE LAS LETRAS 0, JUNTO C.T. , 21007,	2.1DHA	13,85	16.821	56.838
VPAP052	ES0031102121475001RT0F	AV PABLO RUIZ PICASSO 0, ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR E ,	2.1DHA	13,164	5.107	19.105
VPAP235	ES0031102124198002BP0F	TRES DE AGOSTO 0, S/N	2.1DHA	13,164	12.208	43.908
VPAP236	ES0031102119793001XJ0F	GL DE LOS LABRADORES 0, ZNA ZONA 1	2.1DHA	13,164	9.042	37.846
VPAP237	ES0031102123741002JH0F	PZ DE LA SEGUIRILLA 0, S/N, JTO CASETA	2.1DHA	13,15	8.445	34.273
VPAP055	ES0031102116158001TW0F	CAMARADA MONTIEL PICHARDO 0, ALUMBRADO PUBLICO S/N, ALP ,	2.1DHA	11,95	11.395	43.415
VPAP056	ES0031102120833001DE0F	MONCAYO 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.1DHA	13,164	18.545	21.007
VPAP057	ES0031102763622001BH0F	MENDEZ NUÑEZ 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	2.1DHA	13,16	1.446	5.017
VPAP240	ES0031102121243001BR0F	NIEBLA 0, S/N HUELVA	2.1DHA	13,94	15.389	60.406
VPAP058	ES0031102124103001CC0F	PZ DE LA TONA 0, S/N, CUADRO 6	2.1DHA	10,392	5.865	21.934
VPAP167	ES0031102119492002XS0F	PZ JOFRE TENORIO 0, S/N	2.1DHA	13,856	480	1.384
VPAP028	ES0031102120692002CJ0F	MIGUEL DE UNAMUNO 0, S/N, GAR, ALP	2.1DHA	10,392	5.606	21.459
VPAP030	ES0031104462177001NG0F	PG INDUSTRIAL VENTA ALVAREZ 0, ALUMBRADO PUBLICO	2.1DHA	10,39	4.088	15.985
VPAP041	ES0031102118137002TZ0F	FRAY JUAN PEREZ 0, ESQ ESQUINA NTRA SRA R, ALP	2.1DHA	13,942	5.116	13.814
VPAP047	ES0031102632613003XD0F	PG INDUSTRIAL POLIRROSA 0, S/N, ALUMB.PUBL	2.1DHA	13,856	14.397	55.009
VPAP050	ES0031104411676001BN0F	AV PRINCIPE DE LAS LETRAS 0, ALUMBRADO PUBLICO JUNTO CT-6 , HUELVA	2.1DHA	13,856	10.983	40.006

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 35 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06



DOCUMENTO IDENTIFICADORES
**HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELECTRICO BT Y AT _23_03_(3)**

OTROS DATOS FIRMAS ESTADO
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 35 de 65

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 2.X

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	P1	P2
VPAP234	ES0031102118799001XG0F	HERNAN CORTES 0, ESQUINA C/ RIC S/N, ESQ C/ RIC	2.1DHA	11,95	15.106	57.367
VPAP053	ES0031102696710001HD0F	MARISMAS ODIEL PARC R 9 0, ALUMBRADO PUBLICO VVDAS ,	2.1DHA	13,164	6.470	25.738
VPAP238	ES0031102121743001SG0F	PASTILLO 0, S/N	2.1DHA	13,16	11.100	30.527
VPAP239	ES0031102115838001WR0F	BONARES 0, S/N, SECTOR 9	2.1DHA	11,95	4.387	11.841
VPAP241	ES0031102117636001KE0F	ESCRITOR LUIS MANZANO 0, S/N, T	2.1DHA	13,856	13.902	52.635
VPAP242	ES0031102123164006CT0F	SAN FRANCISCO 3, BJO, Z	2.1DHA	15	2.420	3.294

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 JUNKR-JNTSI-OXW2T 9D5CFE247D1CEDEEB28A7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560 JUNKR-JNTSI-OXW2T 9D5CFE247D1CEDEEB28A7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 36 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFA 3.0A

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	TP2	TP3	P1	P2	P3
MER002	ES003110211930001BH0F	ISMAEL SERRANO 0, S/N, A. P.	3.0A	15,94	15,94	15,94	1.213	3.521	1.969
EDI014	ES0031102761247001CK0F	HERMANOS CARLOS OBRERO DE MARI 0, EDIFICIO, PRINCIPI ,	3.0A	23,01	23,01	23,01	3.219	8.314	1.899
EDI019	ES0031102114413001FN0F	ALANIS DE LA SIERRA 0, S/N, C.S. LAZAR	3.0A	49,52	49,52	49,52	19.458	50.644	21.045
OFI002	ES0031102114882008KA0F	ALONSO SANCHEZ 2	3.0A	18	18	40	5.161	18.223	2.692
FNT006	ES0031102115021008SZ0F	C/ ANDALUCIA 0, S/N, ALP, C.T.4 HUELVA	3.0A	17,32	17,32	17,32	6.230	11.588	27.185
FNT003	ES0031102116991001SB0F	NIAGARA 0, DTR DETRAS EN GARAJES, AL	3.0A	17,32	17,32	17,32	2.674	5.722	14.977
EDI025	ES0031102117262001EW0F	DIAZ DEL CASTILLO 0, S/N	3.0A	32,87	32,87	32,87	40.020	110.758	54.825
ESC003	ES0031102117311001JN0F	AV DE DIEGO MORON 0, COLEGIO, ARIA MONTANO ,	3.0A	19,72	19,72	19,72	28.753	52.711	14.378
ESC013	ES0031102117311002JJ0F	AV DE DIEGO MORON 0, COLEGIO, MARISM ODIEL ,	3.0A	23,01	23,01	23,01	11.539	32.956	8.087
ESC007	ES0031102117638001QK0F	ESCRITOR LUIS MANZANO 0, EDI EDIFICIO	3.0A	22,84	22,84	22,84	16.682	45.619	13.061
ESC022	ES0031102118990002BJ0F	A (BO REINA VICTORIA) 0, EDIFICIO SAGRADA FAMI, Z ,	3.0A	19,72	19,72	19,72	19.613	61.507	29.010
ESC024	ES0031102119212021GJ0F	CALLA ISLA CRISTINA 0, S/N, C.P. TARTESS HUELVA HUELVA	3.0A	70	70	70	17.678	64.022	16.855
ESC012	ES0031102119756001BC0F	JUAN SALVADOR 0, EDI EDIFICIO EGB, M.SIUROT	3.0A	47,3	47,3	47,3	17.393	55.336	12.057
ESC006	ES0031102119807001KY0F	LEGION ESPAÑOLA 0, EDI EDIFICIO, GINES RIOS	3.0A	19,72	19,72	19,72	10.553	28.991	10.216
ESC015	ES0031102120419002LT0F	MARGARITA 0, COLEGIO	3.0A	20,79	20,79	20,79	6.998	21.007	6.577
FNT016	ES0031102120852001PR0F	PZ LAS MONJAS 0, S/N, FUENTE	3.0A	40	40	40	18.284	28.385	171
ESC029	ES0031102121476001KB0F	AV PABLO RUIZ PICASSO 0, COLEGIO, VG.DEL PIL ,	3.0A	45	45	47	16.160	49.099	10.907
ESC021	ES0031102121680001JR0F	AV PALOMEQUE 0, EDI EDIFICIO EGB	3.0A	34,641	43,648	17,321	15.419	46.266	16.936
CPD001	ES003110212171001FW0F	PALOS DE LA FRONTERA 13, BJO	3.0A	25	25	65	10.099	25.934	8.370
VPAP249	ES0031102121797001VT0F	LA PAZ 0, S/N	3.0A	23,98	23,98	23,98	13.988	26.858	78.221



DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 37 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

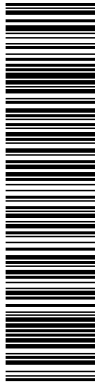
ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFA 3.0A

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	TP2	TP3	P1	P2	P3
DEP019	ES0031102121961001VX0F	PESCADORES 0, EDI EDIFICIO, POLIDEPORT	3.0A	60	60	60	12.264	29.426	11.607
ESC027	ES0031102121962001ZK0F	PESCADORES 0, EDI EDIFICIO V CENTENARIO	3.0A	26,3	26,3	26,3	10.618	33.420	6.635
SEG003	ES0031102122023001EW0F	AV PIO XII 0, PCL PARCELA M	3.0A	17,32	17,32	17,32	3.946	11.768	6.365
DEP018	ES0031102122024001LJ0F	AV PIO XII 0, PAB PABELLON, POLIDEPORTIV	3.0A	50	50	50	76.594	193.899	64.328
ESC017	ES0031102122490001VX0F	GL DE LOS REDEROS 0, EDI EDIFICIO	3.0A	32,87	32,87	32,87	14.391	37.735	9.539
ESC025	ES0031102122971001TB0F	RD EXTERIOR NORTE 0, COLEGIO, 3 CARABELA ,	3.0A	50	50	50	9.924	56.294	7.247
ADM003	ES0031102123878001JY0F	AL SUNDHEIM 0, S/N	3.0A	23,01	23,01	23,01	8.786	16.110	4.394
ESC001	ES0031102124125001BD0F	AV DEL NUEVO COLOMBINO 0, EDI EDIFICIO	3.0A	28	28	32	7.160	28.091	9.470
EDI009	ES0031102124735001ZA0F	VIRGEN MARIA 0, EDI EDIFICIO, (SON 2 CON	3.0A	45	45	45	140	525	124
EDI017	ES0031102125159001WK0F	DE LAS HERMANDADES 0, EDI EDIFICIO	3.0A	97,28	97,28	97,28	13.539	40.123	7.817
ESC005	ES0031102125425001EA0F	CAMPOFRIO 0, COLEGIO, F.G.LORCA	3.0A	26,3	26,3	26,3	16.857	50.520	12.038
EDI044	ES0031102644470001XR0F	UR VERDELUZ 0, PAB PABELLON	3.0A	17,32	17,32	17,32	2.204	5.246	1.611
EDI024	ES0031102713987001NF0F	HERMANOS CARLOS OBRERO DE MARI 0, ASOC VECINOS, LOC, , ,	3.0A	27,71	27,71	27,71	1.166	3.208	1.545
EDI028	ES0031102717548001WD0F	LG MARISMA PINAR DE BALBUENO 0, EDIFICIO LOS ROSALES ,	3.0A	31,18	31,18	31,18	13.449	15.748	2.177
FNT009	ES0031102735607001WF0F	AV JULIO CARO BAROJA 0, S/N	3.0A	45	45	65	26.383	47.320	104.159
EDI016	ES0031102755892001TL0F	PZ LOS GALEOTES 0, INSER SOCIAL, LOC, ,	3.0A	94,29	94,29	94,29	19.522	32.528	3.057
FNT002	ES0031102763703001ZN0F	ANDALUCIA 0, S/N	3.0A	20	20	78	56.198	90.068	44.924
DEP013	ES0031102768810001QT0F	AV SANTA MARTA 0, ZNA ZONA DEPORTIVA	3.0A	17,32	17,32	17,32	1.945	3.550	1.619
ESC011	ES0031102791866002HL0F	ROCINANTE 0, COLEGIO, Y	3.0A	24,25	24,25	24,25	10.712	30.800	12.583
ADM004	ES0031102793745001HX0F	PS INDEPENDENCIA 47, GOTA LECHE	3.0A	80	80	80	26.586	63.633	7.311



OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 38 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 38 de 65

FIRMAS ESTADO
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFA 3.0A

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	TP2	TP3	P1	P2	P3
ESC004	ES0031102799349001PZ0F	GL DE LOS FUNDIDORES 0, COLEGIO, 12DE OCTUB ,	3.0A	34,641	43,648	65	15.700	42.967	14.356
DEP020	ES0031104015029001GH0F	C/ ARTESANOS 0, PAB PABELLON C/ PESCADORE, MOT HUELVA	3.0A	65,88	65,88	65,88	64.724	190.682	116.382
EDI030	ES0031104028699001DZ0F	AV PALOMEQUE 0, ASOC.VECINOS, LOC, ASOC.VECINOS	3.0A	42,58	42,58	42,58	9.239	25.569	8.017
DEP016	ES0031104049773001LB0F	MARISMAS ODIEL PARC R 9 0, ZNA ZONA DEPORTIVA	3.0A	17,32	17,32	17,32	3.383	8.127	5.062
EDI020	ES0031104069768001JF0F	C/MARISMAS ODIEL PARC R 9 0, C. MULTIFUNC	3.0A	20,785	31,177	65	7.064	25.787	11.889
DEP009	ES0031104174678001AS0F	CALLE JABUGO 0, PISTAS DEPOR HUELVA	3.0A	25	25	32	6.504	14.773	5.931
FNT007	ES0031104229076001KW0F	ANDALUCIA 0, FUENTE	3.0A	25	25	65	28.177	42.584	159
FNT018	ES0031104230262001CF0F	VISTA ALEGRE 0, FUENTE, JTO UNIVERSI	3.0A	10	10	92	0	0	0
CUL002	ES0031104337022001ZX0F	DS RECINTO COLOMBINO 0, MUSEO COBRE	3.0A	28	28	65	10.447	24.750	6.589
EDI034	ES0031104534175001ZT0F	PQ MORET 0, EDI EDIFICIO AYT.MULTIFUN	3.0A	15,94	15,94	15,94	6.464	20.979	14.368
PORT001	ES0031104581033001RP0F	AV FRANCISCO MONTENEGRO 0, MUELLE TINTO, CT ,	3.0A	17,32	17,32	17,32	3.113	6.950	17.706
WC001	ES0031104621100001RL0F	AV DE LA CINTA 0, SERVICIOS, PARQUE MORET	3.0A	20	20	65	10.996	22.743	50.999
FNT020	ES0031102116660001EG0F	AV GUATEMALA 0, FTE FRENTE 6 HONDA	3.0A	29,58	29,58	29,58	13.869	26.098	73.423
FNT005	ES0031104943212001XD0F	BO HUMILLADERO DE LA CINTA 0, FUENTE	3.0A	17,32	17,32	17,32	10.674	16.684	1.108
CUL003	ES0031105012497001EQ0F	PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ 0, FTE FRENTE MUSEO	3.0A	20,79	20,79	20,79	9.730	18.468	53.007
SEG004	ES0031104785331002SA0F	PZ PINTORA LOLA MARTIN 2, LOC, .	3.0A	15,01	15,01	15,01	433	1.069	663
ESC010	ES0031104991607001PL0F	CAMARADA JUAN CERREJON LIMON 0, COLEGIO	3.0A	25	25	32	12.374	31.545	13.012
ADM006	ES0031104747407001SN0F	AV PIO XII 15, EDI EDIFICIO AYTO.FTE BOM	3.0A	33,733	44,762	65	12.513	38.380	13.530



OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 39 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 39 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00

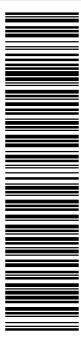
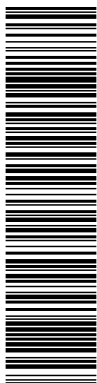


ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFA 3.0A

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	TP2	TP3	P1	P2	P3
ESC014	ES0031102120683002CY0F	MIGUEL ANGEL ASTURIA 0, S/N, GUARD P HUELVA	3.0A	49	49	49	4.452	11.562	5.008
CUL001	ES0031102124372008DL0F	VAZQUEZ LOPEZ 15, GRAN TEATRO	3.0A	155	155	155	18.971	44.971	14.331
ADM005	ES0031104028961001SK0F	PLUS ULTRA 12, ESQ ESQUINA J.NOGALES, S.G. OFI	3.0A	39,048	44,705	49	27.919	78.400	26.830
FNT015	ES0031104826443001WP0F	PERI 10 SAN ANTONIO 0, FUENTE	3.0A	20,79	20,79	20,79	26.603	42.742	9
PARK003	ES0031105116055001HX0F	RD EXTERIOR NORTE 0, PARKING	3.0A	19,66	19,66	19,66	3.238	7.790	11.420
EVEN001	ES0031101933732003FE0F	PZ DEL ESTADIO 0	3.0A	200	200	200	8.956	22.839	13.043
ESC033	ES0031102116623001TB0F	CR DE LA CINTA 3	3.0A	40	40	40	24.317	57.856	28.773
DEP007	ES0031105101649001YZ0F	VILA REAL 0, JTO JUNTO DECATLON	3.0A	75	75	75	30.557	48.361	17.905
VPAP265	ES0031105318072001BY0F	PZ DON MIGUEL 0, JTO JUNTO, ESCENARIO	3.0A	20	20	20	0	8	1
DEP003	ES0031102115104001JT0F	PZ ANDEVALO 0, PAB PABELLON PISTA	3.0A	15,1	15,1	15,1	12	0	0
EVE006	ES0031105224598005RB0F	PZ LAS MONJAS 0, FIESTAS, EVENTUAL 005	3.0A	25	25	25	677	597	-211
ESC002	ES0031102116180001JZ0F	CAMELIA 0, S/N, C.P. ANDAL	3.0A	29,58	29,58	29,58	4.166	19.003	6.564
OFI005	ES0031102117950008NX0F	FERNANDO EL CATOLICO 19, BJO	3.0A	25	25	25	3.844	11.108	1.813
EVE005	ES0031105357619001NR0F	PZ MERCED 0, FER RECINTO FERIAL DE LA CINTA	3.0A	90	90	90	115	588	418
_X_0001	ES0031105331121002HA0F	PLAZA LAS MONJAS-F.TAPA 2019,	3.0A	90	90	90	311	954	367
XXX207	ES0031105309675002AP0F	PLAZA LAS MONJAS SN-S/N, EVENTUAL	3.0A	25	25	25	112	147	10
VPAP243	ES0031102122944001EJ0F	PZ ROGER DE LAURIA 0, S/N	3.0A	17,32	17,32	17,32	12.007	29.311	9.243
VPAP004	ES0031104302186001RV0F	AV CABEZO DE LA JOYA 0, ALUMBRADO PUBLICO CM-2 PLZ C ,	3.0A	29,58	29,58	29,58	6.888	13.423	38.582
VPAP005	ES0031101905395002MX0F	AV CADIZ 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N HUELVA	3.0A	17,321	17,321	17,321	7.681	14.589	35.270
VPAP244	ES0031101935824001ED0F	PUNTA UMBRIA 0, S/N	3.0A	53	53	53	11.926	23.284	68.524





Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFA 3.0A

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	TP2	TP3	P1	P2	P3
VPAP006	ES0031102114313002YV0F	A (BO REINA VICTORIA) 0, S/N, ALDO PUBLICO	3.0A	18	18	18	11.893	22.234	48.907
VPAP246	ES0031102114598001RT0F	PZ DE LOS ALCAZARES 0, ,HUELVA JUNTO ESC.INFANTIL, PG ZAFRA	3.0A	31,18	31,18	31,18	11.637	24.464	70.315
VPAP007	ES0031102115632002SJ0F	calle BAYONA GALICIA 0, , HUELVA AP ALUMBRADO PUBLICO S/N	3.0A	20,79	20,79	20,79	9.865	22.191	60.966
VPAP008	ES0031102117261001RZ0F	DIAZ DEL CASTILLO 0, ALUMBRADO PUBLICO S/N, ALP	3.0A	19,72	19,72	19,72	6.067	7.986	21.737
VPAP009	ES0031102117267001DB0F	DIAZ DEL CASTILLO 0, S/N, ALP	3.0A	23,01	23,01	23,01	17.357	36.173	94.108
VPAP010	ES0031102117570001GD0F	ELENA MONTAGUT 0, AP ALUMBRADO PUBLICO S/N	3.0A	16,44	16,44	16,44	9.757	18.420	52.188
VPAP247	ES0031102119045001XL0F	BO HUMILLADERO DE LA CINTA 0, S/N	3.0A	27,71	27,71	27,71	11.995	24.479	69.295
VPSF001	ES0031102120299004EQ0F	AV MANUEL SIURAT 0, S/N, CTROL TRAF	3.0A	17,32	17,32	17,32	8.879	25.936	17.038
VPAP248	ES0031102120634002ML0F	MENENDEZ PELAYO 1, Y	3.0A	34,641	34,641	34,641	7.896	14.777	37.433
VPAP012	ES0031102122000001BW0F	PINTA 0, S/N, A.PÚBLICO	3.0A	45,67	45,67	45,67	6.239	12.313	35.470
VPAP250	ES0031102122004002RR0F	AV PIO XII 0, S/N, JUNTO ENEJ	3.0A	17,13	17,13	17,13	8.969	15.709	42.527
VPAP251	ES0031102122114002ES0F	PONCE DE LEON 0, JTO JUNTO CASETA ESP	3.0A	15,22	15,22	15,22	7.230	13.796	34.622
VPAP013	ES0031102123080001RZ0F	PZ DE LA SAL 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	3.0A	26,3	26,3	26,3	16.035	33.740	87.253
VPAP253	ES0031102124641001KG0F	VIRGEN DE GUADALUPE 0, S/N	3.0A	15,94	15,94	15,94	5.725	11.609	28.835
VPAP014	ES0031102124968001RJ0F	BO ROSALES 0, JTO JUNTO PZ. SANCHICA, PARQUE ALU	3.0A	17,32	17,32	17,32	3.264	4.328	9.663
VPAP157	ES0031102125183001BD0F	PG INDUSTRIAL SAN DIEGO 0, KM KILOMETRO 2 5	3.0A	17,321	17,321	17,321	6.024	10.958	27.289
VPAP254	ES0031102125216001CG0F	AV COSTA DE LA LUZ 13, CT , T-1 21002	3.0A	23,01	23,01	23,01	3.601	10.739	29.055
VPAP255	ES0031102600577004CC0F	PUNTA UMBRIA 0, S/N, JTO CASETA	3.0A	17,32	17,32	17,32	4.024	7.827	21.625

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 41 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFA 3.0A

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	TP2	TP3	P1	P2	P3
VPAP015	ES0031102724101001ZX0F	SAN SEBASTIAN 0, AP ALUMBRADO PUBLICO, JARDINES	3.0A	26,3	26,3	26,3	17.451	33.444	91.595
VPAP016	ES0031102763621001ZF0F	AV COSTA DE LA LUZ 0 DUP, AP ALUMBRADO PUBLICO	3.0A	16,44	16,44	16,44	12.296	23.375	41.534
VPAP017	ES0031102763628001LS0F	RUIZ DE ALARCON 0, AP ALUMBRADO PUBLICO, ALP HUELVA	3.0A	41,42	41,42	41,42	17.972	34.217	94.880
VPAP256	ES0031104009044002DX0F	VIA PAISAJISTA 0, S/N BIS	3.0A	16,44	16,44	16,44	961	5.158	13.761
VPAP156	ES0031104096911001JV0F	A (BO REINA VICTORIA) 0, KILOMETRO 630-631 ALUM	3.0A	17,32	17,32	17,32	0	0	0
VPAP018	ES0031104203316001YW0F	ALONSO DE ERCILLA 0, ALUMBRADO PUBLICO TORREJON	3.0A	17,32	17,32	17,32	9.572	22.811	54.579
VPAP019	ES0031104203318001RR0F	ALONSO DE ERCILLA 0, ALUMBRADO PUBLICO TORREJON	3.0A	17,32	17,32	17,32	2.951	6.589	17.254
VPAP020	ES0031104203603001HP0F	ALONSO DE ERCILLA 0, ALUMBRADO PUBLICO TORREJON	3.0A	17,32	17,32	17,32	2.508	8.979	21.887
VPAP021	ES0031104229073001MS0F	AV ANDALUCIA 0, AP JTO.TRANS, JT.MERCADONA	3.0A	95	95	156	55.582	118.265	189.429
VPAP022	ES0031104302176001AE0F	AV CABEZO DE LA JOYA 0, ALUMBRADO PUBLICO CM-1 PLZ B ,	3.0A	17,32	17,32	17,32	5.776	11.070	32.267
VPAP023	ES0031104411656001SE0F	AV PRINCIPE DE LAS LETRAS 0, ALUMBRADO PUBLICO JUNTO CT-1 ,	3.0A	20,79	20,79	20,79	6.379	12.619	33.106
VPAP024	ES0031104411667001BM0F	AV PRINCIPE DE LAS LETRAS 0, ALUMBRADO PUBLICO JUNTO CT-2 ,	3.0A	27,71	27,71	27,71	10.640	20.790	52.577
VPAP025	ES0031104616519001FK0F	AV DE LA RIA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO PERI-PESCD HUELVA	3.0A	27,71	27,71	27,71	11.664	22.910	66.146
VPAP026	ES0031104679453001GH0F	PQ MORET 0, AP CUADRO 5	3.0A	57,647	58,095	65	4.301	8.991	12.039
VPAP158	ES0031104866874001GK0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-B4	3.0A	17,321	17,321	23,94	2.958	9.584	25.902
VPAP159	ES0031104866876001EC0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-C3	3.0A	17,321	17,321	23,85	4.386	9.932	24.125
VPAP160	ES0031104866882001FV0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-C2 Huelva	3.0A	17,321	17,321	27,9	7.333	16.202	39.108



OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 42 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 42 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00

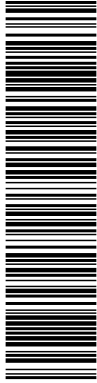


Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFA 3.0A

Código	CUPS	Dirección del centro de consumo	Tarifa	TP1	TP2	TP3	P1	P2	P3
VPAP228	ES0031104866911001AZ0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-D2	3.0A	15,75	15,75	15,75	3.124	7.649	21.730
VPAP161	ES0031104866917001BB0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-D1	3.0A	17,321	17,321	39	7.952	19.483	53.644
VPAP027	ES0031104948373001JQ0F	PEDRO AZCARATE 0, AP ALUMBRADO PUBLICO PUBLICO 3	3.0A	24	24	24	13.703	28.639	76.035
VPAP034	ES0031104789658001MN0F	PR POETA JOSE MANUEL LARA (C./Q) 0, CUADRO Nº4 ,	3.0A	17,32	17,32	17,32	7.314	13.571	37.130
VPAP162	ES0031104866923001LP0F	PQ EMPRESARIAL 0, CM-AL-CT-B2	3.0A	17,321	17,321	39	5.833	14.144	38.610
VPAP257	ES0031102128794001JD0F	CR ALJARAQUE 0, AP. PUENTE, AL. PUENTE ,	3.0A	20,79	20,79	20,79	8.796	18.629	55.383
VPAP258	ES0031102114600001HE0F	LOS MUDEJARES 0, PROX.AL Nº7, LOC, PG ZAFRA	3.0A	32,87	32,87	32,87	17.529	39.859	108.836
VPAP261	ES0031105154109001NG0F	MANUEL DE FALLA 0, NUEV RECINT	3.0A	24	24	24	5.415	11.085	28.377
VPAP262	ES0031102120625002MN0F	MENDEZ NUÑEZ 3, 1	3.0A	15,1	15,1	15,1	3.313	6.538	1.118
VPAP263	ES0031105291857001QS0F	PZ DE HOUSTON 0, SUB.EVENTOS, HUELVA	3.0A	30	30	30	9	10	0
VPAP146	ES0031104994434001DC0F	AV SANTA MARTA 0, AP ALUMBRADO PUBLICO CM 2	3.0A	23	23	23	8.073	21.021	54.051
VPAP147	ES0031104994435001FP0F	PLAN PARCIAL 0, ALUMBRADO PUBLICO 2, PQ. MORET	3.0A	20,79	20,79	20,79	6.252	11.378	28.940
VPAP153	ES0031105234062001DJ0F	ZN ENSANCHE SUR 0, AP ALUMBRADO PUBLICO	3.0A	17,321	17,321	17,321	1.965	27.433	46.414



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 43 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 43 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:48
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HABITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTOS DE SUMINISTRO AÑO 2019. TARIFAS 3.1A Y 6.1A

Código	CURS	Dirección del centro de consumo	Tarif a	TP						P1	P2	P3	P4	P5	P6
				1	2	3	4	5	TP6						
DEP008	ES0031102736188001DGOF	AV FUERZAS ARMADAS 0, PAB PABELLON BALONCESTO	3.1A	130	130	200				72.806	81.247	77.483			
EDIO21	ES0031104030149001XW0F	AV DE DIEGO MORON 0, CENTRO MULTI. LOC. CENTRO MULTI.	3.1A	40	40	117				26.538	40.323	29.722			
SEG006	ES0031104242019001LM0F	PS GLORIETA 5, PAB PABELLON POL. LOCAL	3.1A	80	80	117				83.823	139.763	221.963			
EDIO18	ES003110488364001KE0F	C/UR PERI 10, SEDE MORANA HUELVA	3.1A	50	50	156				17.754	24.926	26.968			
EVE001	ES0031105134879003KF	BO ORDEN 0, FERIA CINTA	3.1A	400	400	400				288	3.240	3.192			
FNT004	ES0031101458471001PA0F	AL SUNDHEIM 0, EDI EDIFICIO	6.1A	180	180	180	180	180	451	84.991	100.463	36.057	53.621	65.516	342.491
XXX049	ES0031105354239001VN	PZ CONSTITUCION 1	6.1A	1	1	1	1	1	1	3.200	20.538	34.920	0	0	184.227

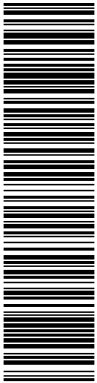
* Potencia Contratada (TPn) en kW. Consumo de Energía Eléctrica (Pn) en kWh.

C/Miguel Angel Asturias, 2, (esquina C/Aresanos), CP: 21005 - HUELVA. Tel.: 959 210 107 - Fax 959 210 259 www.huelva.es

43



Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS

Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página **44** de **65**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO

HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página **44** de **65**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO

FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

ANEXO II. CUADRO ECONÓMICO

PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA (kW). TARIFAS 2.X

TARIFA	TP1		TOTAL ANUAL (€)
	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	
2.0A	411,60		
2.0DHA	910,32		
2.1A	343,76		
2.1DHA	547,12		
IMPORTE TOTAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA			

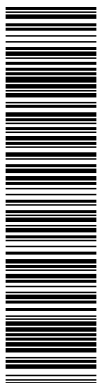
PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA (kWh). TARIFAS 2.X

TARIFA	P1		P2		TOTAL ANUAL (€)
	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	
2.0A	813.127,00				
2.0DHA	1.410.583,00		4.415.148,00		
2.1A	343.944,00				
2.1DHA	451.622,00		1.490.226,00		
IMPORTE TOTAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA					

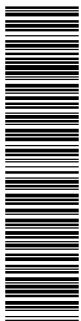
OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 45 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 45 de 65	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	FIRMADO 21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA (kW). TARIFAS 3.X

TARIFA	TP1		TP2		TP3		TOTAL ANUAL (€)
	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	
3.0A	4.045,79		4.091,33		4.643,71		
3.1A	700,00		700,00		990,00		
IMPORTE TOTAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA							

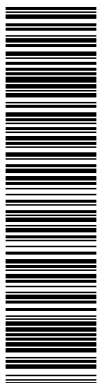
PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA (kWh). TARIFAS 3.X

TARIFA	P1		P2		P3		TOTAL ANUAL (€)
	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	
3.0A	1.450.139,00		3.425.215,00		3.500.872,00		
3.1A	201.209,00		289.499,00		359.328,00		
IMPORTE TOTAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA							

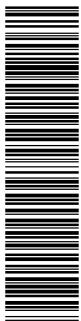
OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 46 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 46 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

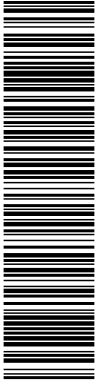
PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA (kW). TARIFA 6.1A							
TARIFA	TP1		TP2		TP3		TOTAL ANUAL (€)
	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	
6.1A	181,00		181,00		181,00		
TARIFA	TP4		TP5		TP6		TOTAL ANUAL (€)
	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	Potencia Contratada (kW)	Precio €/kW	
6.1A	181,00		181,00		3.651,00		
IMPORTE TOTAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA							

PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA (kWh). TARIFA 6.1A							
TARIFA	P1		P2		P3		TOTAL ANUAL (€)
	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	
6.1A	105.529,00		135.383,00		36.057,00		
TARIFA	P4		P5		P6		TOTAL ANUAL (€)
	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	Energía Consumida (kWh)	Precio €/kWh	
6.1A	53.621,00		65.516,00		526.718,00		
IMPORTE TOTAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA							

OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 47 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 47 de 65	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



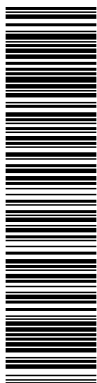
Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA (kW). TARIFAS 2.X	
PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA (kWh). TARIFAS 2.X	
PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA (kW). TARIFAS 3.X	
PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA (kWh). TARIFAS 3.X	
PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE POTENCIA (kW). TARIFA 6.1A	
PRECIO ANUAL DEL TÉRMINO DE ENERGÍA (kWh). TARIFA 6.1A	
ESTIMACIÓN DE PENALIZACIONES POR REACTIVA Y EXCESO DE POTENCIA	40.653,53 €
BASE IMPONIBLE	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD	
ESTIMACIÓN ALQUILER EQUIPOS DE MEDIDA	29.356,60 €
IVA	
OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR	

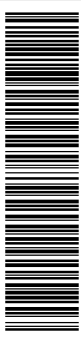
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 48 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 48 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA

Dada la ingente cantidad de información que hay que procesar mensualmente, aproximadamente 25 facturas agrupadas de los 470 contratos actuales de suministro de energía eléctrica (contabilizando las correspondientes a contratos en alta y baja tensión), resulta sumamente complicada su gestión, en lo relativo a la optimización de la facturación, estimándose necesaria una herramienta informática expresamente desarrollada para esa función.

Dicha función se centra en realizar un control y seguimiento de la facturación al objeto de detectar errores, defectos de lectura, etc., efectuar las reclamaciones que procedan a la compañía y optimizar las pólizas al margen de ofrecer una información muy valiosa acerca del mapa de consumos de todos los contratos existentes en el Ayuntamiento de Huelva de esta naturaleza, en aras a establecer estrategias de ahorro y optimización energética.

La prestación del servicio incluye la totalidad de contratos contraídos por el Ayuntamiento de Huelva para el suministro de energía eléctrica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA APLICACIÓN:

1. CONDICIONES Y FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN
2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. CONDICIONES Y FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN

1.1. INVENTARIO

Existirá un módulo en donde se gestionará todo el inventariado físico, energético y la facturación de los equipamientos en gestión.

A. DATOS DEL INVENTARIO.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 49 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 49 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

Existirá un apartado en donde se pueden crear y editar de forma manual las fichas correspondientes al inventario físico (centros de consumo) y energético (suministros) junto con toda su facturación. El programa permitirá las siguientes actuaciones.

A.1. Creación y edición de centros de consumo.

- Gestión de datos de los equipamientos como dirección, superficie, volumen, empleo, horario laboral/comercial, etc.
- Localización geográfica con GIS interactivo.
- Diferentes niveles de clasificación (tipología de los equipamientos, subtipologías definidas, subtipologías definidas por el usuario, zonas, áreas funcionales (definidas por el usuario).
- Posibilidad de indicar la estación meteorológica más cercana para hacer análisis de normalización térmica.

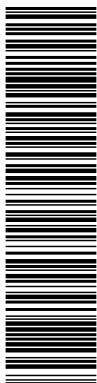
A.2. Creación y edición de suministros

- Gestión de los datos de los suministros tales como CUPS, número de contrato, compañía, potencias contratadas, tarifa de acceso, fechas de alta y baja, información del contador, diámetro, caudal, etc.
- Asignación de partida presupuestaria.

A.3. Creación y edición de facturas

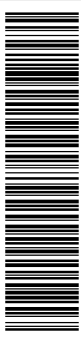
- Gestión de todos los datos específicos de las facturas.
- Para mantener un control de la facturación, se podrán definir diferentes estados sobre las facturas (correctiva, sustituyente, anulada, verificada, abonada, con problemas, etc.), pudiendo realizar listados filtrados para estos estados desde un módulo de gestión.
- Cálculo automático de las facturas durante el proceso de creación y durante su edición posterior.
- Control de incoherencias/errores de las facturas.
- Simulación de la factura a partir de la información introducida para contrastar los datos calculados con la factura real.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 50 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 50 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

B. GIS

Posibilidad de visualización de los equipamientos en gestión sobre el mapa, pudiendo editar su posición, así como posicionarse otros nuevos.

C. RESUMEN GRÁFICO

Visualización de forma rápida y directa del estado actual del elemento o elementos seleccionados (entidades, centros de consumo o suministros) a través de análisis personalizables por el usuario.

D. PERIODOS FACTURADOS

Posibilidad de ver de forma rápida, en un gráfico de línea temporal, el estado de los periodos facturados a los centros de consumos y suministros para detectar huecos de facturación, solapamientos, facturas con consumos estimados, con consumos cero, etc.

E. HISTÓRICOS

Gestión de datos históricos, tanto de entidades como de centros de consumo/suministros.

F. DIETARIO

Dietario para registrar acciones realizadas sobre los centros de consumo y los suministros. Posibilidad de ver reflejadas en los análisis realizados identificando así, de forma gráfica, posibles mejoras, tales como reducciones de consumo y gastos.

G. COMPARATIVAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS

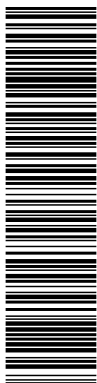
Posibilidad de cuantificar y visualizar el potencial ahorro energético en edificios, de forma sencilla y rápida, a través de la comparación entre el edificio en estudio (de 10 tipologías de uso diferentes) y un edificio de referencia que se escoja, basándose en la facturación introducida en la aplicación. Posibilidad de conocer las posibles reducciones de emisiones de CO2.

H. ALUMBRADO

Posibilidad de poder introducir información detallada de los puntos de luz ligados a un cuadro de alumbrado público. Al indicar la geolocalización de los puntos, se podrán ver posicionados en el mapa GIS.

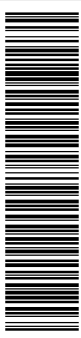
1.2. GESTIÓN

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 51 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 51 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

Existirá un módulo en donde se gestionará toda la información introducida en la aplicación. Se podrán realizar listados, se podrán hacer análisis de los datos de facturación y telemedida introducidos, se podrán generar informes, así como también configurar alarmas para poder detectar desajustes, incrementos/decrementos repentinos de consumos e importes, etc.

A. LISTADOS

Herramienta de listados a todos los niveles (entidades, centros de consumo, suministros y facturas) con herramientas de búsqueda y filtrado de información avanzadas:

- Posibilidad de búsqueda directa sobre todos los campos de los listados y búsqueda avanzada para realizar filtros más complejos.
- Posibilidad de reordenación de columnas, así como decidir cuáles son visibles y cuáles no.
- Posibilidad de guardar los listados realizados manteniendo la configuración de los filtros y columnas aplicados.
- Posibilidad de carga de los listados guardados.
- Posibilidad de exportación de los elementos de los listados en diferentes formatos (odt, doc, ods, xls, csv, pdf) y del conjunto de datos de una entidad en XML incluyendo su inventario, suministros, facturación y telemedida para copia de seguridad de los datos o migración a otros sistemas.
- Posibilidad de incrustar el gráfico del análisis realizado a una página web externa a la aplicación.

B. ANÁLISIS

Se podrán realizar todo tipo de análisis sobre entidades, centros de consumo y suministros. Los análisis por realizar siempre se harán sobre los elementos seleccionados en el apartado de los listados, pudiendo analizar agrupaciones de centros de consumo, suministros, etc.

Las opciones disponibles serán como mínimo las siguientes:

- Evolución de consumos/costes energéticos para cualquier periodo temporal, de forma global o específica, diferenciado o agregado por centros de consumo o suministros.
- Evolución de consumos/costes energéticos comparando con periodos temporales anteriores.
- Análisis de la potencia contratada a suministros de alta y baja tensión obteniendo la potencia óptima a contratar calculada por la aplicación, (indicando el ahorro asociado) y posibilidad de

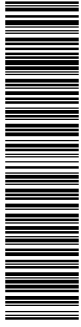
DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 52 de 65

IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 52 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

realizar análisis posteriores sobre el mismo periodo analizado, pero con la libertad por parte del usuario de modificar la potencia contratada, viendo así los ahorros obtenidos para diferentes potencias.

- Evolución del precio efectivo (€/kWh) para cada fuente energética o tarifa de acceso.
- Importes y consumos de energía de reactiva de una instalación para el dimensionamiento de baterías de condensadores y la viabilidad económica de su implantación.
- Evolución de importes asociados al alquiler de contador, con el fin de evaluar si es conveniente la adquisición de un contador en propiedad.
- Distribución del consumo eléctrico en cada uno de los periodos tarifarios (P1, P2, P3, ...) con el fin de estudiar la posibilidad de trasladar consumos en ciertas franjas horarias para reducir costes.
- Agrupación de consumos y costes energéticos por partida presupuestaria, área funcional, tipología de los centros de consumo, tipo de suministros, etc.
- Evolución de ratios (consumo/persona, coste/m2, potencia contratada por punto de suministro, etc.).
- Rankings de puntos de consumo (tanto para entidades como para centros de consumo y suministros).
- Simulaciones de cambios contractuales entre tarifas de acceso: *Cambio de tarifa de 3.0 TD a 2.0 TD y viceversa.*
- Previsiones de consumos y costes energéticos. Permitirá ver las desviaciones de las previsiones de costes y consumos después de haber establecido unos objetivos futuros de ahorro a nivel de división, área funcional (orgánica) o suministro (configurable desde este módulo).
- Normalización térmica de consumos energéticos para la comparación de centros de consumo similares en zonas climáticas diferentes o bien entre periodos temporales con condiciones climáticas diferentes (grados-día).
- Posibilidad de visualización de las acciones del dietario sobre los análisis. Con esta utilidad, se podrá evaluar los ahorros obtenidos con cambios de tecnología (LED,...) y actitudes (funcionamiento interno de los equipamientos,...).
- Comparación entre entidades o centros de consumo propios y el resto de los equipamientos de características similares gestionados por la aplicación.

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 53 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

- Cálculo de la huella ecológica con las emisiones de CO2 asociadas a todos los consumos energéticos registrados, según factores de conversión seleccionables.

- Posibilidad de guardar los análisis realizados para ejecutarlos posteriormente, así como utilizarlos en el apartado del resumen gráfico de este módulo.

-Exportación de todos los análisis realizados en diferentes formatos (png, pdf, csv, xls, ods, odt, doc).

C. INFORMES

Posibilidad de generar informes ya establecidos por la aplicación (los informes varían dependiendo de la sección que se esté visualizando):

- Generación automática de varios informes predefinidos mensuales, anuales, de estado actual, etc.

- Exportación de los informes en pdf o en documento editable para el usuario (doc y odt).

D. ALARMAS

Posibilidad de definir alarmas sobre las entidades, centros de consumo y suministros para detectar comportamientos no deseados (desviaciones de consumo o gasto, de exceso de potencia demandada, etc.) a partir de los datos de facturación introducidos y también detecciones en tiempo real a través de las telelectura. A continuación, se describen las alarmas y las opciones mínimas necesarias:

Programación de alarmas para la detección de comportamientos no deseados:

- Alarmas sobre valores fijados (valores absolutos).

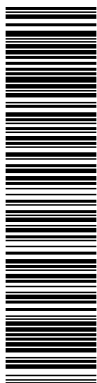
- Alarmas sobre valores fijados (rango de valores).

- Alarmas sobre períodos anteriores (valores absolutos y porcentajes):

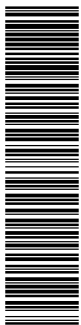
- o Respecto a la media de los X meses / años anteriores.
- o Respecto al mismo período del año anterior.

- Alarmas específicas para suministros:

- o Alarmas sobre los máxímetros respecto las potencias contratadas.
- o Alarmas para detectar un número concreto de facturas consecutivas con lecturas estimadas.
- o Alarmas sobre el consumo estimado anual.
- o Alarmas para detectar agujeros de facturación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ CA8C0121B381D8D89EC056AB7A46A163C8E71E69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T 9D6CFE247D1CEDEE2BA7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 54 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

- Gestión (poder editar y borrar) de las alarmas guardadas.
- Configuración de las alarmas para que se evalúe durante la creación manual o importación de nuevas facturas.
- Evaluación de alarmas tanto en el momento (durante la importación o creación de facturas, o en tiempo real si hay dispositivos telemedidos) como de forma retroactiva sobre periodos anteriores definidos por el usuario.

E. INCOHERENCIAS

Desde este apartado se podrán visualizar las incoherencias de una serie de facturas seleccionables por el usuario. La visualización de las incoherencias se hará en forma de tabla y de manera visual (colores verde y rojo para indicar correcto o incorrecto) para detectar rápidamente las facturas que son incoherentes de las que no lo son y cuáles han sido las incoherencias. Algunas de las incoherencias podrán estar sujetas a un margen de error (especificado por el usuario en la configuración).

Las incoherencias y opciones mínimas disponibles serán las siguientes:

- Posibilidad de comprobación de incoherencias sobre las facturas ya introducidas en la aplicación:
 - Comprobación de que la lectura final de una factura se corresponde con la lectura inicial de su factura consecutiva.
 - Comprobación de que los consumos coinciden con la diferencia de lecturas.
 - Comprobación de que el consumo total es la suma de los diversos consumos parciales.
 - Comprobación de que los máxímetros sean los correctos y que la potencia facturada es correcta según la potencia contratada y la lectura de máxímetros.
 - Comprobación de que los consumos facturados (de energía activa y reactiva) sean los correctos.
 - Comprobación de que los importes parciales y finales sean correctos.
 - Comprobar que los precios concuerdan con los definidos en el módulo de contrataciones.
- Posibilidad de comprobación de incoherencias sobre:
 - Facturas especificadas por el usuario o todas las facturas de suministros especificados por el usuario.
 - Facturas comprendidas entre unas fechas específicas (definidos por el usuario)
 - Todas las facturas de uno o varios suministros



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364890_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ_CABCO121B381D8D989EC056A87A46A163C9E71E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 55 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T_9D5CFE247D1CEDEEB287EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

- *Todas las facturas incluidas en un archivo de facturación previamente importado.*

1.3. IMPORTACIONES

Existirá un módulo en donde se podrán cargar de forma masiva las facturas, telelectura y/o lecturas manuales de los equipamientos en gestión a través de archivos obtenidos de las compañías comercializadoras o archivos con formatos propios del usuario. Además, permitirá importar de forma automatizada el perfil de ocupación, datos contables, así como, el inventario de puntos de luz para el alumbrado público.

La aplicación permitirá la importación de cualquier formato estructurado (hoja de cálculo, factura-e, xml...), incluso la importación de ficheros pdf. Las opciones y características mínimas serán las siguientes:

- Comprobación y validación automática de las facturas durante el proceso de importación facilitando la detección de irregularidades y el seguimiento de la reclamación correspondiente a la compañía (la aplicación hará saltar alarmas por cada incoherencia detectada y el usuario las podrá analizar posteriormente a la importación):

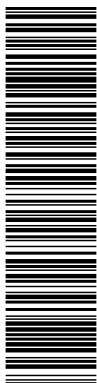
- Solapamiento entre facturas.*
- Comprobación del periodo facturado (en la validez del contrato) identificando facturas emitidas a suministros ya dados de baja.*
- Comprobación de lecturas y consumos parciales.*
- Detección de vueltas de contador erróneas.*
- Comprobación de la aplicación correcta de los precios negociados con las compañías comercializadoras.*
- Comprobación de la correcta facturación de la potencia y de los consumos (energía activa y reactiva).*
- Comprobación de los importes parciales y totales de las facturas.*
- Comprobación de que se hayan facturado correctamente los impuestos.*
- Detección de facturas de abono, anuladas y correctivas.*
- Detección de importes extras o recargos no identificados en la factura.*

- *Se mostrará la información detallada de las facturas y suministros cargados con archivos de facturación antes de realizar la importación final de las facturas (detección de facturas existentes y erróneas, suministros inexistentes y suministros con cambios contractuales).*

- Posibilidad de creación automática de suministros no existentes en la aplicación durante el proceso de importación de nuevas facturas y posibilidad de actualización de los datos de suministros ya existentes en el caso de haber detectado cambios contractuales.


DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 56 de 65

IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13326560_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 56 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00
	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

- Revisión de las importaciones realizadas listando las facturas importadas y pudiendo visualizar las incoherencias detectadas para cada una de ellas.

- Posibilidad de deshacer las importaciones realizadas.

1.4. CONTRATACIONES

Existirá un módulo en donde se podrán gestionar los contratos activos, pasados y futuros definidos con las compañías comercializadoras.

Estas serán las opciones mínimas disponibles:

- Creación de lotes de suministros para tarifa de acceso indicando qué suministros forman parte.
- Creación de tarifas (contratos con las compañías) para cada uno de los lotes de suministro definidos, pudiendo definir todos los parámetros referentes a los contratos (precios finales, descuentos, parámetros de los contratos indexados, etc.)
- Simulación de diferentes contrataciones. Permite simular sobre un solo lote o un conjunto de lotes de suministros diferentes situaciones contractuales para estudiar las diferentes ofertas (precios de energía activa, reactiva y potencia) de las compañías comercializadoras y poder obtener así la mejor tarifa a contratar.
- Obtención de un listado resumen de los lotes de suministros con los datos necesarios a presentar de cara a un concurso con las compañías comercializadoras.

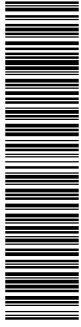
2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá prestar los siguientes servicios:

- a) Gestión y optimización de la facturación energética para todos los centros de consumo (dependencias y alumbrado público) del municipio.
- b) Acceso a la solución informática aplicación web, con las características mínimas indicadas en el apartado anterior, con una formación inicial para su uso del personal técnico municipal:
 - o Alta de inventario e importación histórica.
 - o Sin límite de acceso a los usuarios.
 - o Compromiso de respuesta rápida, máximo de 24h cuando es contacto vía e-mail y respuesta inmediata vía telefónica (de lunes a viernes no festivo).

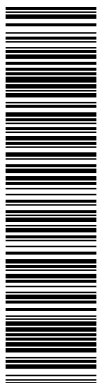
C/Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos). CP. 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 www.huelva.es

56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13326560_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 57 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 57 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00 ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

- Formación online del uso de la plataforma informática y manual.
- Importación mensual de ficheros de facturación.
- Página web del escenario energético evolutivo de la entidad.
- Informes de seguimiento de consumo y costes.
- Validación de facturas de manera mensual.
- Interlocución y negociación con las compañías comercializadoras.
- Informe de situación con objetivos de optimizar los centros de consumo.
- Interlocución con las compañías eléctricas para la gestión de las reclamaciones por errores de facturación y modificaciones en los contratos, entre otras.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364890_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ_CABCO121B381D98D99EC056AB7A46A163C8E71E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_JUNKR-JNTSI-OXW2T_005CFE247D1CEDEEB28A7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 58 de 65	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

ANEXO IV. PROPIEDADES QUE HAN DE REUNIR LOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Se establecen en este anexo las características técnicas mínimas que han de cumplir los dispositivos de recarga eléctrica de vehículos a ofertar.

PARÁMETROS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
POTENCIA DE SALIDA	HASTA 22KW, 32A, TRIFÁSICO MODO 3
TENSIÓN DE ENTRADA	230V AC (monofásico); 400V AC (trifásico)
CABLE DE SALIDA Y CONECTOR	Versión enchufe tipo 2
CONECTIVIDAD	3G/4G SIM; Wi-Fi, Bluetooth, NFC y RFID.
IDENTIFICACIÓN	Acceso libre: modo Plug&Charge. Acceso privado: tarjeta RFID o App.
PROTECCIONES	IP-54. IK10. Botón de encendido en remoto.

Asimismo, se recuerda que la mejora ofertada contempla la instalación completa de los dispositivos, incluyendo sin coste alguno para este Ayuntamiento, todas las actuaciones necesarias (cableado, obra civil, canalizaciones, etc.) para entregarlo en un modo normalizado y legal de funcionamiento. Se contemplará a su vez en esta puesta en funcionamiento, la implementación de una aplicación para dispositivo de telefonía móvil (App), para realizar reservas, ver estado de los conectores, monitorear las cargas y el consumo y con posibilidad de implementar el envío de notificaciones a los usuarios.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 59 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 59 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

ANEXO V. DESCRIPCIÓN DE TAREAS A REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIA EN ACTOS EVENTUALES Y FERIAS EN PARQUE DE ZAFRA

1. TAREAS DE LEGALIZACIÓN

- 1.1. Realización de Proyecto para Centro de Transformación Prefabricado. Realización de Proyecto Oficial y Separatas. Comprende Memoria Descriptiva, Cálculos Justificativos, EBSS, RBDA, Pliego de Condiciones, Presupuesto, Planos de detalle, Anexo de Gestión de Residuos y Separatas por cada Organismo o Entidad afectada.
- 1.2. Visado de Proyecto en Colegio Oficial.
- 1.3. Dirección de Obras para Proyecto de Centro de Transformación Prefabricado. Se llevarán a cabo las vistas necesarias para la correcta ejecución de las obras, cumplimentado en cada visita el Acta o Libro de Órdenes pertinente.
- 1.4. Visado de Dirección de Obras en Colegio Oficial.
- 1.5. Inspección de Instalación de MT por parte de Organismo de Control Autorizado.
- 1.6. Tramitación de Autorización Administrativa. y/o Puesta en Servicio en Organismo Oficial. Comprende todas las gestiones oportunas para llevar a cabo los trámites de Autorización Administrativa y/o Puesta en Servicio de Instalaciones ante el departamento del Organismo con competencias en materia de Energía.
- 1.7. Realización de Proyecto para LABT ≤ 300m y Separatas. Realización de Proyecto Oficial y Separatas. Comprende Memoria Descriptiva, Cálculos Justificativos, EBSS, RBDA, Pliego de Condiciones, Presupuesto, Planos de detalle, Anexo de Gestión de Residuos y Separatas por cada Organismo o Entidad afectada. Incluye Topografía.
- 1.8. Dirección de Obras para Proyecto de LABT ≤300m. Se llevarán a cabo las vistas necesarias para la correcta ejecución de las obras, cumplimentado en cada visita el Acta o Libro de Órdenes pertinente.
- 1.9. Medida de Resistencia de Puesta a Tierra en electrodo de PaT de apoyo eléctrico.
- 1.10. Medidas de los valores de puesta a tierra (Servicio y Protección) en CT.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364890_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ_CABCO121B381D8D89EFC056AB7A46A163C8E71E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650_JUNKR-JNTSI-OXW2T_9D9CFE247D1CEDEEB28A7EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



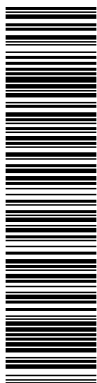
Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

2. TAREAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN

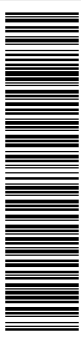
- 2.1. Prefabricado 24kV monobloque superf. Capacidad para 4 Celdas, 1 trafo y 1 CBT Aislamiento de 24kV, transformador ≤ 1.000 KVA y CBT ≤ 8 salidas. El edificio incluye circuito interior de puesta a tierra (servicio y protección), cajas de medida, foso de recogida de aceite, mampara de protección trafo, herrajes necesarios para montaje de celdas y cuadros y elementos de alumbrado y seguridad.
- 2.2. Suministro e instalación de Celda Modular de Línea 24Kv Equipada con interruptor-seccionador de tres posiciones: cerrado, abierto o puesto a tierra y aislamiento en gas SF6. Con tensión asignada de 24 kV, intensidad asignada 630 A e intensidad de corta duración de 20 KA. Dotada de indicador luminoso de presencia de tensión. Posibilidad de extensión y preparada para motorización.
- 2.3. Suministro e instalación de Celda Modular de Protección mediante Fusibles 24kV Equipada con interruptor-seccionador de tres posiciones: cerrado, abierto o puesto a tierra y protección con fusibles limitadores y aislamiento en gas SF6. Con tensión asignada de 24 kV, intensidad asignada 630 A e intensidad de corta duración de 20 kA. Dotada de indicador luminoso de presencia de tensión. Posibilidad de extensión y preparada para motorización. Incluidos fusibles.
- 2.4. Suministro e instalación de Celda Modular de Medida 24kV Equipada con tres transformadores de intensidad y tres transformadores de tensión y aislamiento en aire. Con tensión asignada de 24 kV, intensidad asignada 630 A e intensidad de corta duración de 20 kA. Dotada de indicador luminoso de presencia de tensión. Posibilidad de extensión.
- 2.5. Suministro e instalación de Unidad de Protección y Medida en Celda de Protección Dispositivo modular e integrable en Celda de Protección ruptofusible que ofrece posibilidades adicionales de protección al transformador, así como medidas en tiempo real. Protección contra sobrecargas y defectos fase-tierra de bajo valor. Medidas de intensidad de fase y homopolar.
- 2.6. Regulación de relé de protección de MT según parámetros facilitados.
- 2.7. Suministro e instalación de Puente de MT ejecutado con RHZ1 18/30 kV 150mm² AL; Aislamiento 36 kV Ejecutado entre celda de media de tensión y transformador. Incluye dos juegos de terminales enchufables 1C 18/30 kV 150mm².
- 2.8. Conjunto de interconexión de maniobra entre celda de fusibles y trafo; Ambos aislamientos Suministro e instalación de cableado de control entre el trafo y los fusibles de su celda de protección.
- 2.9. Suministro e instalación de Puente de BT 3x4x240mm² + 2x240mm² RV 0,6/1 KV Al; Ambos aislamientos. Ejecutado entre Cuadro de BT y transformador, con 4 conductores por fase y 2 conductores para el neutro tipo RV 0,6/1 KV 240mm² Al, incluido terminales bimetálicos.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINSTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 61 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 61 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

2.10. 4P/1250A y 4 salidas; Ambos aislamientos Integrado en envolvente metálica tipo Unesa o equivalente y provisto de 4 salidas tipo BTVC. Incluye fusibles tipo NH.

2.11. Suministro e instalación de juego de Antivibradores para trafo de potencia; Ambos aislamientos.

2.12. Suministro e instalación de Red de PaT Interior (Servicio y Protección) al CT; Ambos aislamientos. Metro lineal de conductor de cobre desnudo de 50mm2 grapeado en la pared del CT. Incluido p.p. conexiones a los herrajes, accesorios y cajas de seccionamiento.

2.13. Suministro e instalación de conductor desnudo Cu 50mm2 para PaT Exterior al CT; Ambos aislamientos. Metro lineal de conductor de cobre desnudo de 50mm2 tendido en zanja. Incluido conexiones a picas u otros elementos de puesta a tierra.

2.14. Suministro e instalación de cond. RV 0,6/1 kV Cu 50mm2 para PaT Exterior al CT; Ambos aislamientos. Metro lineal de conductor RV 0,6/1 kV CU 50mm2 tendido en zanja. Incluido conexiones a picas u otros elementos de puesta a tierra.

2.15. Suministro e instalación de Pica de Ac-Cu de 2m/4mm para PaT Exterior al CT; Ambos aislamientos. Suministro e instalación de pica de Acero-Cobre de puesta a tierra de longitud 2m y diámetro 14mm.

2.16. Ejecución de cimentación para ubicación de CT Prefabricado de Superficie ≤ 7m. Excavación del terreno con las dimensiones aportadas por el fabricante. Sobre el fondo, se ejecutará solera de hormigón armado de aproximadamente 15cm de espesor. La capa superficial será de arena de nivelación compactada de aproximadamente 10cm de espesor.

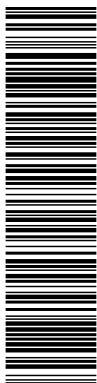
2.17. Ejecución de acerado perimetral a CT de Superficie de 1,1m de anchura. Metro lineal de acera con baldosa hidráulica sobre base de hormigón HM-20 de 15cm de espesor.

2.18. Conexión de arqueta principal con CT mediante prisma de tubos corrugados. Se instalarán los tubos corrugados suficientes para atender todos los circuitos de MT y BT del Centro de Transformación, más las reservas reglamentarias. Irán recubiertos por prisma de hormigón HM-20 en todo el recorrido. En la parte superior del prisma de hormigón quedará instalada banda de advertencia de peligro eléctrico. En caso de pavimento existente deberá ser repuesto a su estado original.

2.19. Suministro y tendido de LSMT con conductor 3x1x150 mm² AL HEPRZ1 H-16 18/30 kV; Aislamiento 36 kV. Metro lineal de circuito tendido bajo un mismo tubo en zanja. Incluye, si está prescrito en la zona, sellado de los tubos utilizados con espuma de poliuretano después de la instalación.

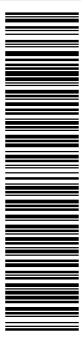
2.20. Ejecución canalización de 60cm y 4 tubos. Φ200mm bajo prisma de hormigón. Terrizo Metro lineal de canalización ejecutada bajo terrizo o suelo blando con anchura de 60cm y 4 tubos corrugados PE de doble.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 62 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 62 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00 ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

- 2.21. Suministro e instalación juego de 3 Term. Int. Apant. Enchuf. Recto ≤240mm² 18/30 kV; Aislamiento 36 kV.
 - 2.22. Excavación, suministro e instalación de arqueta pref. tipo A1, con marco y tapa D400.
 - 2.23. Suministro e instalación de circuito desde TTMM a regleta en armario de contaje. Tendido de circuito bajo tubo desde transformadores de medida en celdas de MT hasta regleta de verificación de armario de contaje.
 - 2.24. Suministro e instalación de conductor 1x6mm² RZ1 0,6/1 KV Cu Apantallado. Suministro e instalación de conductor 1x6mm² RZ1 0,6/1 KV Cu Apantallado bajo tubo de acero flexible, parte proporcional de fijaciones, curva y terminaciones.
 - 2.25. Suministro e instalación en monolito existente de Módulo de Doble Aislamiento. Contendrá en su interior regleta de verificación, borna de tierra, base de 16´, protecciones para circuitos auxiliares, embarrado para alojar trafos de intensidad y contador. Dispondrá de doble mirilla.
 - 2.26. Suministro e instalación interior de trafa de 630 KVA. Aceite. 15,4-20/0,42 KV; Aislamiento 24 kV. Incluida sonda de temperatura con relé de alarma y disparo. Pasatapas MT enchufables.
- 3. TAREAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN**
- 3.1. Suministro, tendido y regulado Conductor RZ 0,6/1 kV 3x150 mm² Al/80 Al. Metro lineal de circuito tendido sobre apoyo. Incluye herrajes de sujeción, terminales, y p.p. de puestas a tierras en los puntos donde sea necesario.
 - 3.2. Suministro e instalación de Apoyo de Hormigón Armado Vibrado serie HV 1000 R 11. Suministro e izado de apoyo de hormigón vibrado de 11m de altura y 1000daN de esfuerzo nominal. Incluida la excavación.
 - 3.3. Suministro e instalación de Caja de Seccionamiento 400^º. Caja de Seccionamiento de poliéster/fibra con Entrada, Salida y Derivación. Provista de 3 bases para cortacircuitos fusibles BUC cuchillas de 400A. Incluido fusibles. Instalada empotrada en la pared o en monolito existente.
 - 3.4. Suministro e instalación de Puesta a Tierra Neutro RSBT, CGP, CPM, CS o ADU. Instalación de puesta a tierra en alguno de los elementos descritos mediante pica de acero-cobre de 2m/14mm, conductor de 50mm² y elementos de conexión.
 - 3.5. Ejecución canalización de 80cm y 6 tubos Ø200mm bajo prisma de hormigón. Terrizo. Metro lineal de canalización ejecutada bajo terrizo o suelo blando con anchura de 80cm y 6 tubos corrugados PE de doble capa de 200mm, en disposición 3x2 e inmersos en prisma de hormigón HM-20. Profundidad suficiente para que la parte superior del tubo más superficial

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA PPT_SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: YPUAS-JI6VD-ZX9JQ Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58 Página 63 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_YPUAS-JI6VD-ZX9JQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUNKR-JNTSI-OXW2T Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10 Página 63 de 65	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 08:49 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 21/09/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1330560_JUNKR-JNTSI-OXW2T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

diste 70cm desde la rasante. Colocación de cinta de peligro eléctrico a 30cm de la superficie y en toda la canalización. Zanja rellena con tierra compactada según normativa de la zona. Reposición del firme con el mismo acabado superficial al existente.

3.6. Puesta a tierra en APOYO. Puesta a tierra de APOYO para conseguir un valor inferior a 20 ohm, según MIE RAT. Incluso material de conexión y fijación, mano de obra, excavación, reposición y desplazamiento.

3.7. Suministro e instalación de juego de 4 empalmes preaislados (150:240 mm² AL 0,6/1 kV). Empalmes preaislados con par de apriete mediante tornillería.

3.8. Suministro y tendido de LSBT con conductor 3x1x240mm² + 1x150mm² RV 0,6/1 kV Al Metro lineal de circuito tendido bajo un mismo tubo en zanja. Incluye sellado de los tubos utilizados con espuma de poliuretano después de la instalación. Incluye p.p. de puestas a tierras en los puntos.

3.9. Sellado de salida de cables de MT o BT.

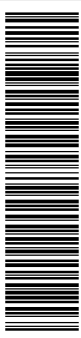
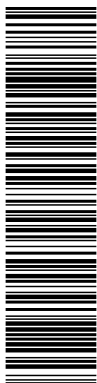
4. TAREAS COMPLEMENTARIAS

4.1. Suministro e instalación de canal metálico de protección para conversión aero-subterránea de baja tensión. Unidad totalmente ejecutada.

4.2. De rejilla para avispero para instalación de caja de protección en apoyo de hormigón. Unidad totalmente instalada.

4.3. Conexión de cajas de protección. Unidad totalmente ejecutada.

NOTA. La relación anterior tiene carácter de mínimo, siendo el objeto de la memoria relacionada con estos trabajos la entrega a este Ayto. de la obra completamente legalizada y en condiciones necesarias para un funcionamiento normalizado de la instalación a ejecutar, corriendo a cargo del adjudicatario y sin coste alguno para este Ayto., las tareas necesarias no contempladas en la relación descrita.



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

ANEXO VI. LISTADO DE PRECIOS DE LUMINARIAS PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

PRODUCTO	FABRICANTE	REFERENCIA	PRECIO (IVA Y REAJE NO INCLUIDO)
PANTALLA ESTANCA L1275 4500 LM	LAMP	62011999	57,75€
PANTALLA ESTANCA L1575 6300LM	LAMP	62012044	97,20€
KOMBIC 200 SUPERFICIE 3000 LM NW OPAL	LAMP	K31SF3020OP840NW	118,50€
SUSPENSION RIGIDA 500 MM.	LAMP	SUCARG500W	15,75€
KOMBIC 200 SUPERFICIE 4000 LM NW OPAL	LAMP	K31SF4020OP840NRW	143,25€
SUSPENSION RIGIDA 500 MM.	LAMP	SUCARG500W	15,75€
MINI KOMBIC EMPOTRAR G2 RD 2700 NW	LAMP	MK2RD25840NBRW	44,25€
MINI KOMBIC ACC. DECO RING WH.	LAMP	MKRIRD170W	3,38€
MINI KOMBIC G2 RD 1800 NW BRWH.	LAMP	MK2RD20840NBRW	41,28€
MINI KOMBIC ACC. DECO RING WH.	LAMP	MKRIRD170W	3,38€
PLAT G3 1200X300 3400 NW PRIS IP40 WH	LAMP	PL312035PR4040NW	111,38€
PLAT ACC. FRAME SUR 1200X300MM WH.	LAMP	PLSFFR120	33,75€
PLAT G3 600X600 3400 NW PRIS IP40 WH	LAMP	PL306035PR4040NW	111,38€
PLAT ACC. FRAME SUR 600X600MM WH.	LAMP	PLSFFR060	33,75€
FINE LED STRIP IP20 24V 5M 7000 WW	LAMP	9600900	84,00€
FUENTE DE ALIMENTACION	LAMP	9246800	63,75€
PERFIL DE ALUMINIO PARA TIRAS DE LED	LAMP	9600543	30,75€
TAPA OPAL PARA PERFIL DE ALUMINIO	LAMP	9600400	12,38€
MOODY DW 1700 LM NW	LAMP	MO215FL840TB	40,88€
REFLECTOR REDONDO FIJO	LAMP	MORFRD100FXW	8,25€
PROYECTOR SHOT 5000 LM MFL WW	LAMP	SH250MF830NG	372,75€
PROYECTOR LINEAL BUZZ PARA FACHADA 1000 mm.	LAMP	BZ1SF100MOWW830NB	356,00€
PROYECTOR LINEAL BUZZ RGB DMX PARA FACHADA 1000 mm.	LAMP	BZ1SF100AOSY8RGBXB	570,00€
APLIQUE MAUI DIRECTO / INDIRECTO	LAMP	7341460	142,00€
DOWNLIGHT EMPOTRABLE 22W	SIMONLIGHTING	725TIPO HU	28,00€
DOWNLIGHT EMPOTRABLE 14W	SIMONLIGHTING	725TIPOHU	16,20€
DOWNLIGHT EMPOTRABLE 7.5W	SIMONLIGHTING	703TIPO HU	27,00€
PANTALLA 600X600MM	SIMONLIGHTING	726TIPO HU	38,00€
ACCESORIO DE SUPERFICIE PARA PANTALLA DE 600X600MM	SIMONLIGHTING	72695230-039	22,80€
ACCESORIO DE SUPERFICIE PARA PANTALLA DE 300X1200MM	SIMONLIGHTING	72695430-039	28,50€
PANTALLA 300X1200MM	SIMONLIGHTING	726TIPO HU	65,00€
ACCESORIO DE SUPRFICIE PARA LAS SERIES DOWNLIGHT	SIMONLIGHTING	72534030-039	12,00€
LUM. NATH SXF PARA MONTAJE DE 9 A 10M. 64-84W.	SIMONLIGHTING		372,50€
LUM. NATH SXF PARA MONTAJE DE 6 A 8M. 39-54W.	SIMONLIGHTING		322,50€
LUM. NATH SXF PARA MONTAJE DE 4 A 6M. 17-34W.	SIMONLIGHTING		278,75€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 YPUAS-JI6VD-ZX9JQ CA8C0121B381D8D089EC056AB7A46A163C8E71E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332650 JUNKR-JNTSI-OWX2T 9D9C9FE247D1CEDEEB287EA981366B39307CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **YPUAS-JI6VD-ZX9JQ**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:07:58**
Página 65 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO
ELÉCTRICO BT Y AT _23_03_(3)

OTROS DATOS
Código para validación: **JUNKR-JNTSI-OXW2T**
Fecha de emisión: **21 de septiembre de 2020 a las 14:01:10**
Página 65 de 65

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado
21/09/2020 08:49
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva.Firmado 21/09/2020 14:00

ESTADO
FIRMADO
21/09/2020 14:00



Ayuntamiento de
HUELVA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

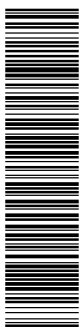
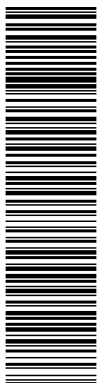
PRODUCTO	FABRICANTE	REFERENCIA	PRECIO (IVA Y RAEE NO INCLUIDO)
SKAT 36W OPTICA SIMETRICA 2N	SIMONLIGHTING		269,38€
PROYECTOR GAMA 880 ASIMETRICO 200 W	SIMONLIGHTING		220,50€
PROYECTOR GAMA 880 ASIMETRICO 150 W	SIMONLIGHTING		195,30€
PROYECTOR GAMA 880 ASIMETRICO 100 W	SIMONLIGHTING		148,05€
LUMINARIA EXIT S DE SUPERFICIE 200LM 1H IP42 NO PERMANENTE DIFUSOR OPAL	AWEX	ETSE/200/1/SE/OP	13,41€
LUMINARIA EXIT S DE SUPERFICIE 250LM 1H IP42 NO PERMANENTE DIFUSOR OPAL	AWEX	ETSE/250/1/SE/OP	15,14€
LUMINARIA EXIT S DE SUPERFICIE 300LM 1H IP42 NO PERMANENTE DIFUSOR OPAL	AWEX	ETSE/300/1/SE/OP	17,98€
LUMINARIA EXIT S DE SUPERFICIE 200LM 1H IP65 NO PERMANENTE DIFUSOR OPAL	AWEX	ETSE/200/1/SE/OP	17,21€
LUMINARIA EXIT S DE SUPERFICIE 250LM 1H IP65 NO PERMANENTE DIFUSOR OPAL	AWEX	ETSE/200/1/SE/OP	18,50€
LUMINARIA EXIT S DE SUPERFICIE 300LM 1H IP65 NO PERMANENTE DIFUSOR OPAL	AWEX	ETSE/200/1/SE/OP	20,25€
ACCESORIO DE EMPOTRAR PARA EXIT S	AWEX	ETS/REC	2,59€

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44

ESTADO
FIRMADO
01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26157998D4F305C2B61E9A216707B5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: bgpdl
Expte.- 20/2020

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y ALTA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Constituye el objeto del contrato el suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión para el alumbrado público y las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, correspondientes a los puntos de suministro indicados en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas y con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez.

El presupuesto máximo del contrato es de 5.451.255,38 € más IVA 1.144.763,63 € sumando un importe total de 6.596.019,00 €.

No se divide en lotes el objeto del contrato de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP.
CPV 09310000-electricidad.

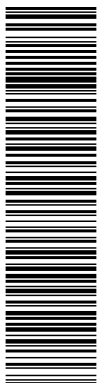
Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del suministro figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

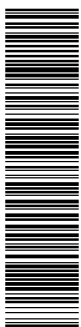
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26157998D4F305C2B61E9A216707B5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES ·: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884_D30TR-WWEBK-B66NF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309_C47SX-NXXTB-7LI3B_2619798D4F305C2B61E9A216707BF5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al superar el precio los seis millones de euros.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

3ª. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, conformado por la Concejala Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, Dña. Esther Cumbreiras Leandro, en el que manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para la realización del objeto del contrato y la celebración del presente contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.

4ª.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años contados a partir del 1 de enero de 2021 o en su caso a partir de la formalización de contrato.

5ª.-PRÓRROGA.

Este contrato es susceptible de una única prórroga por otros dos años.

6ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, EXISTENCIA DE CRÉDITO Y REVISIÓN DE PRECIOS.

6.1.- Presupuesto máximo de licitación: 5.451.255,38 € más IVA 1.144.763,63 € sumando un importe total de 6.596.019,00 €.

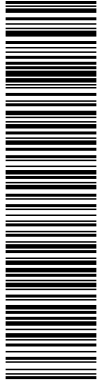
El presupuesto anual para el primer año de contrato, que se constituye en el tipo de licitación a la baja se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE	IVA (21 %)	TOTAL
Suministro de Energía Eléctrica en Baja Y Alta Tensión	2.725.627,69 €	572.381,81 €	3.298.009,50 €

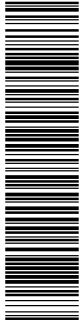
6.2.- El valor estimado de 10.902.510,76 € en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

6.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 2619798DAF305C2B61E9A216707BF5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



6.4.- Consta el compromiso adoptado por decreto del Ilmo Sr. Alcalde de fecha 29 de abril de 2020 de consignar en los presupuestos de los 2021, 2022, 2023 y 2024 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual.

6.5.- La autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.

7.1. Aptitud y Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 88 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar podrá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Art. 140.3 LCSP).

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

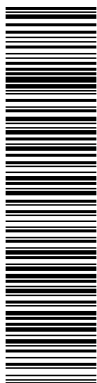
Las personas empresarias que concurran agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase

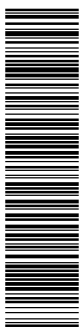
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 2619798DAF305C2B61E9A216707BF5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.26157998D4F305C2B61E9A216707B5F53F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art.87.1 apartado a) de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.89.1 apartado a) de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los suministros efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

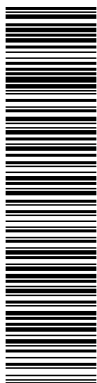
En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

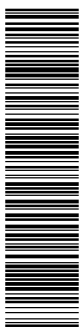
8ª. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

8.1. Perfil de contratante.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44 ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

8.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de suministro se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, dado el valor estimado del contrato y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

En este sentido, en el presente Pliego, además del criterio económico, se incluyen otros criterios cualitativos, a los que se hace mención en el artículo 145 y que atienden a una mejor calidad precio, específicamente relacionados con la calidad técnica de los medios ofertados, pues ello afecta de manera significativa a su mejor ejecución.

Dado que en el pliego de prescripciones técnicas se relacionan con detalle las características técnicas del suministro, se ha considerado que la oferta económica debe tener una ponderación mayor que la técnica, por lo que se ha otorgado un 60 % de la puntuación a la primera.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 2619796DAF305C2B61E9A216707BF5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884 D30TR-WWEBK-B66NF 7B46522EF287E5BAC71C79A40F9D1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizara utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, con base en la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos, que a continuación se exponen:

Criterios de adjudicación:

A) Hasta 60 puntos: oferta económica más ventajosa para la Corporación. Para la valoración de la oferta más económica se tendrá en cuenta la oferta de cada licitador calculada según los cuadros económicos recogidos en el ANEXO II "cuadro económica" del pliego de prescripciones técnicas, que incluye la estimación de consumo prevista para el año 2020 agrupado por tarifa de acceso. **La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:**

$$Pi = 60 * \left(\frac{Bi}{Bm} \right)^{1/2}$$

Donde:

- **Pi** = Puntuación de la oferta a valorar.
- **Bi** = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- **Bm** = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

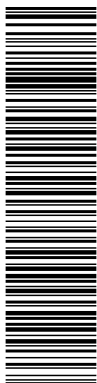
Se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

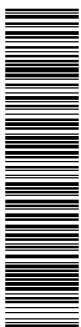
B) PLAN DE GESTIÓN (hasta 25 puntos), según los apartados que se detallan a continuación:

- a. **Disposición de Plataforma Personalizada para Resolución de Incidencias:** Se otorgará un total de 6 puntos a las ofertas que dispongan de una plataforma personalizada para la resolución de incidencias, que debe ser independiente de los medios habituales para este cometido de los que

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



disponga la empresa. Los licitadores expondrán en su Oferta Técnica los medios propuestos para este cometido, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicha plataforma.

b. **Gestor personalizado del contrato:** Se otorgará un total de 5 puntos a las ofertas que dispongan de un servicio permanente de atención personal, que incluya un gestor o gestores de cuenta con cualificación y experiencia justificada en el sector, que se encargarán de prestar la asistencia especificada en el **Artículo 8 - Atención al Cliente del pliego de prescripciones técnicas**. Será el responsable de prestar apoyo e intermediación con la Distribuidora en los nuevos suministros, modificación de los existentes y/o cualquier deficiencia en la calidad del suministro. Los licitadores expondrán en su Oferta Técnica los medios propuestos para este cometido, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de este servicio.

c. **Agrupación de Facturas:** Se otorgará un total de 6 puntos a las ofertas que incluyan un servicio de agrupación de facturas, según los criterios fijados por la dirección facultativa del contrato, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicho servicio.

d. **Funcionalidades del Servicio de Consulta de Facturación:** Se otorgará un máximo de hasta 8 puntos a las ofertas que incluyan un servicio de seguimiento de la facturación que permita la búsqueda y descarga de facturas de un contrato dado, con las siguientes funcionalidades:

- Por la posibilidad de consultar el consumo de cada contrato por horas y días, un total de 4 puntos, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicho servicio.
- Por la posibilidad de consultar un gráfico de la evolución de la facturación entre fechas seleccionables, en kWh y en €, un total de 4 puntos, asignándose cero puntos a las empresas licitadoras que no dispongan de dicho servicio.

C) MEJORAS OBJETIVAS, (hasta 15 puntos). La asignación de puntos se realizará según los apartados que se detallan a continuación:

a. **Instalación de Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos:** Se otorgará un máximo de 3 puntos a las ofertas que propongan la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, incluyendo toda la obra civil necesaria para su instalación, en las localizaciones que decida la dirección facultativa del contrato, con las características especificadas en el *Anexo IV - Propiedades que han de reunir los Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos* del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignarán 0,60 puntos por cada Punto de Recarga con capacidad para dos vehículos eléctricos, hasta un máximo de cinco, correspondiendo cero puntos a las empresas licitadoras que no oferten este servicio.

b. **Instalación de Cuadro General de Mando y Protección para Eventos Culturales:** Se otorgará un total de 6 puntos a las ofertas que propongan la instalación de un Cuadro General de Mando y Protección, incluyendo toda la obra civil necesaria para su instalación, en la localización que decida la dirección facultativa del contrato, y que deberá contar con las propiedades señaladas en el *Anexo V - Características que han de reunir los Cuadros Generales de Mando y Protección para Eventos Culturales* del Pliego de Prescripciones Técnicas, correspondiendo cero puntos a las empresas licitadoras que no oferten esta prestación. En la oferta presentada, debe constar la propuesta de los costes asociados a las operaciones desglosadas en el anexo referido, siendo éstos reproducibles en idéntica proporción y coste unitario en la ubicación elegida por el servicio de infraestructura del Ayuntamiento, en caso de consumarse la prórroga del contrato.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26157998D4F305C2B61E9A216707BF5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884 D30TR-WWEBK-B66NF 7B46522EF287E5BAC71C79A40F9D1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Del mismo modo, la cantidad equivalente a esta actuación, podrá unirse en caso de continuar este contrato en la prórroga prevista, a la partida prevista en la mejora definida en el apartado siguiente de suministro de luminarias, siempre que la ubicación elegida desprenda un coste menor, en cuyo caso se desplazaría la cantidad sobrante a favor de dicha mejora, o bien, si desde la dirección del contrato no se contempla la idoneidad de desarrollar esta actuación, debido a la ausencia de demanda de estas instalaciones, se desplazaría la totalidad de la cantidad definida para la presente actuación en la oferta presentada.

c. **Suministro de luminarias para edificios e instalaciones municipales:** Se otorgará un máximo de 6 puntos a las ofertas que propongan el suministro de luminarias para los edificios e instalaciones municipales, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, **hasta un máximo de 70.000€**. La dirección facultativa del contrato decidirá tanto los modelos de luminaria a suministrar como sus características técnicas, y serán valoradas según los precios fijados en el *Anexo VI - Listado de precios de luminarias para edificios e instalaciones municipales* del Pliego de Prescripciones Técnicas. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$Pi = 6 * \frac{Si}{70.000}$$

Donde:

- **Pi** = Puntuación de la oferta a valorar.
- **Si** = Importe de suministro de la oferta a valorar.

Los licitadores presentarán una memoria detallada con el presupuesto estimado de cada mejora incluida en sus ofertas. La memoria no tendrá carácter exhaustivo y los datos omitidos en los presupuestos en ningún caso supondrán obstáculo para su ejecución total y la efectiva puesta en servicio. En todo caso el adjudicatario correrá con la totalidad de los costes de dichas instalaciones. La no aportación de la memoria o la inclusión de incongruencias graves dejará sin efecto la mejora afectada, no siendo susceptible de valoración.

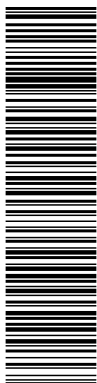
El adjudicatario deberá poner a disposición del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras las mejoras ofertadas durante el primer año de contrato, contado a partir de la formalización del mismo en documento público. En caso de prórroga, se entenderá que las mejoras ofertadas deberán ser puestas de nuevo a disposición del departamento, en el mismo plazo de tiempo.

Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

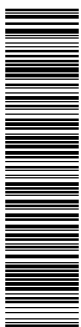
- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2619796D4F305C2B61E9A216707BF5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

10ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

10.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

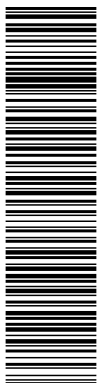
Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES** desde la publicación en el DOUE contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y durante un plazo mínimo de 15 días naturales en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

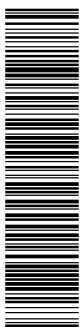
La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPT.E-2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884-D30TR-WWEBK-B66NF-7B4652EF287E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPT.E-2020	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309-C47SX-NXXTB-7LI3B-2619798DF305C2B61E9A216707B5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

10.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico: contrata@huelva.es.

10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, firmado por el licitador, en los que se hará constar la denominación de los archivos electrónicos y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y ALTA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA" La denominación de los sobres es la siguiente:

Los documentos a incluir en cada archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor y contendrá:

- 1ª) Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos:

Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:

1.- **Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC)**, que deberá cumplimentarse en su totalidad, cuya plantilla, la encontrarán en formato XML en ANEXO PLIEGO de la Plataforma de Contratación del Estado junto con las instrucciones para la correcta cumplimentación e inserción del mismo, debiéndola insertar una vez cumplimentada en formato PDF dentro del sobre nº 1.

Esta declaración, de acuerdo con el artículo 140 de la LCSP, deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Sector Público y con las previstas en este pliego y en el de condiciones técnicas.

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberán presentar también, dentro del mismo sobre nº 1, una declaración responsable con arreglo a dicho formulario normalizado, en la que figure toda la información pertinente al efecto.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable. Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

2º.- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I. Dicha declaración deberá firmada por el licitador y, al igual que el documento anterior, cuando éste recurra a la solvencia y medios de otras entidades o varias empresas concurren a la licitación agrupadas en una unión temporal cada una de ellas deberá presentar esta declaración en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En todo caso, la Mesa de Contratación podrá requerir a los licitadores para que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos señalados en la cláusula 14ª de este pliego, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración o cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de la adjudicación del contrato.

No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la referida cláusula.

Las circunstancias relativas a capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar antes referidas, recogidas en el artículo 149 de la LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

1.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Conforme al modelo de proposición que figura en el anexo III del presente pliego. Los licitadores presentarán su oferta conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, realizando una oferta económica para el término de potencia y otra para el término de energía, con arreglo a los cuadros económicos recogidos en el ANEXO II "cuadro económico" del pliego de prescripciones técnicas, que incluye la estimación de consumo prevista para el año 2020 agrupado por tarifa de acceso, que servirán de base para la valoración de la oferta.

Los licitadores presentarán en su oferta los precios para el término de potencia y para el término de energía por cada tarifa de acceso, en €/kW por año y €/kWh respectivamente, ajustados hasta su cuarto decimal.

2.- PLAN DE GESTIÓN :

a) Oferta de disposición de Plataforma Personalizada para Resolución de Incidencias, que debe ser independiente de los medios habituales para este cometido de los que disponga la empresa. Deberán exponer los medios propuestos para este cometido.

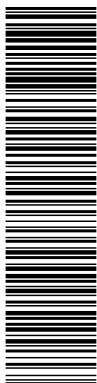
b) Oferta de Gestor personalizado del contrato, que dispongan de un servicio permanente de atención personal, que incluya un gestor o gestores de cuenta con cualificación y experiencia justificada en el sector, que se encargarán de prestar la asistencia especificada en el **Artículo 8 - Atención al Cliente del pliego de prescripciones técnicas.** Será el responsable de prestar apoyo e intermediación con la Distribuidora en los nuevos suministros, modificación de los existentes y/o cualquier deficiencia en la calidad del suministro. Deberán exponer los medios propuestos para este cometido.

c) Oferta de servicio de agrupación de Facturas.

d) Funcionalidades del Servicio de Consulta de Facturación: oferta de un servicio de seguimiento de la facturación que permita la búsqueda y descarga de facturas de un contrato dado,

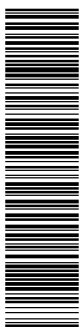
DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 12 de 29

IDENTIFICADORES ·: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2615798DA4F305C2B61E9A216707BF5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



con las siguientes funcionalidades:

- posibilidad de consultar el consumo de cada contrato por horas y días.
- posibilidad de consultar un gráfico de la evolución de la facturación entre fechas seleccionables, en kWh y en €.

3.- MEJORAS OBJETIVAS: memoria detallada con el presupuesto estimado de cada mejora.

La memoria no tendrá carácter exhaustivo y los datos omitidos en los presupuestos en ningún caso supondrán obstáculo para su ejecución total y la efectiva puesta en servicio. En todo caso, el adjudicatario correrá con la totalidad de los costes de dichas instalaciones. La no aportación de la memoria o la inclusión de incongruencias graves determinará la no valoración de estas mejoras. Las mejoras valorables serán las siguientes:

- Compromiso de instalación de Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos,** ofertando un número determinado de puntos que incluirá toda la obra civil necesaria para su instalación, en las localizaciones que decida la dirección facultativa del contrato, con las características especificadas en el *Anexo IV - Propiedades que han de reunir los Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos* del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso de instalación de un Cuadro General de Mando y Protección para Eventos Culturales,** incluyendo toda la obra civil necesaria para su instalación, en la localización que decida la dirección facultativa del contrato, y que deberá contar con las propiedades señaladas en el *Anexo V - Características que han de reunir los Cuadros Generales de Mando y Protección para Eventos Culturales* del Pliego de Prescripciones Técnicas. En la oferta debe constar la propuesta de los costes asociados a las operaciones desglosadas en el anexo referido, siendo éstos reproducibles en idéntica proporción y coste unitario en la ubicación elegida por el servicio de infraestructura del Ayuntamiento en caso de consumarse la prórroga del contrato.
- Oferta de suministro de luminarias para edificios e instalaciones municipales,** sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, **hasta un máximo de 70.000€.**

11ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

12ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

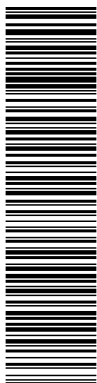
La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

13ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

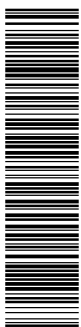
La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días naturales (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación a que se refiere el art.140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



La Mesa de Contratación declarará excluidas aquellas que no hayan sido presentadas en tiempo, y entrará a examinar las restantes.

La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres o archivos electrónicos "UNO" y calificará los documentos presentados por los licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada del sobre "Uno" lo comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.157.5 de la LCSP. No es subsanable la documentación que haya de incluirse en el sobre dos de criterios evaluables automáticamente.

La citada evaluación se hará pública en el acto en que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valoren mediante la mera aplicación de fórmulas.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- f) Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y el estudio económico aportado.

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En caso de empate entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación analizará la documentación que será requerida a los mismos para justificar los criterios de desempate recogidos en la cláusula novena del presente Pliego. En el supuesto de que ninguno de los licitadores aporte documentación alguna, la licitación se resolverá por sorteo.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D434416146) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do> o mediante el código de verificación que aparece en el documento. El documento original ha sido firmado mediante un código de verificación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D434416146) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **D30TR-WWEBK-B66NF**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21**
Página 14 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado.

14ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

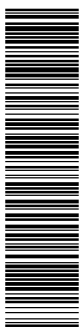
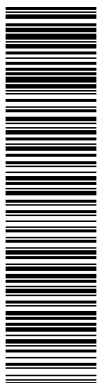
1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2619798D4F305C2B61E9A216707B5F5F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44

ESTADO
FIRMADO
01/06/2020 16:44



circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

4.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

6.- Seguro de responsabilidad.

Acreditación de encontrarse la empresa adjudicataria en posesión del seguro de responsabilidad civil, por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente, por instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del suministro, por importe de al menos 1.200.000,00 euros por siniestro y año y un sublímite por víctima no inferior a 300.000,00 euros. Dicha póliza deberá permanecer en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, para lo que el adjudicatario deberá realizar las renovaciones oportunas, debiendo acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Administración contratante cuantas veces sea requerido para ello.

7.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 2615798D4F305C2B61E9A216707B5F5F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884 D30TR-WWEBK-B66NF 7B46522EF287E5BAC471C79A40FD1D43416146) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **D30TR-WWEBK-B66NF**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21**
Página 16 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

8.- Declaración empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

9.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica financiera y técnica o profesional, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

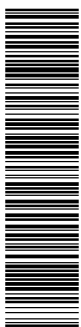
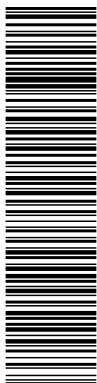
De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LCSP en los casos en los que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el, deberá presentar un compromiso de ambas empresas que acredite que va a disponer de los recursos necesarios y respecto de la solvencia económica deberá presentar compromiso de responsabilidad solidaria.

10. Garantía Definitiva: Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

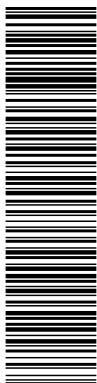


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

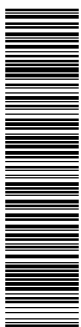
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2619798D4F305C2E81E9A216707BF5F3F5DA78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

11.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

12.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

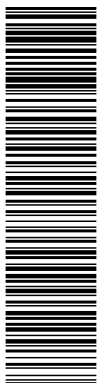
1. Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

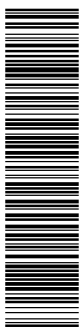
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF287E5BAC71C79A40F9D1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLENGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2619798D4F305C2B61E9A216707BF5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

15ª ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida y dentro del plazo máximo de DOS MESES desde la apertura de las proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior y procediendo a exigírsele al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (15) días.

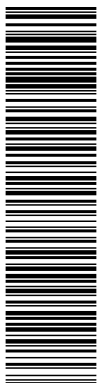
16ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurridos el plazo de los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

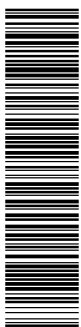
Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la empresa adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2619796D4F305C2B61E9A216707B5F5F3F5AD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

17ª. RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

III. EJECUCION DEL CONTRATO

18ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Proponer medidas encaminadas a una racionalización del consumo de suministro eléctrico, la sostenibilidad medioambiental y/o la seguridad de instalaciones, por motivos vinculados a la eficiencia energética.

Para justificar esta condición la adjudicataria quedará obligada a la contratación de una empresa auditora, externa e independiente de la misma, que realizará un seguimiento y control de la facturación de las instalaciones objeto del presente pliego, así como el estudio de las características de estas instalaciones, que persigue el objetivo de proponer las medidas que considere necesarias, por la ejecución del contrato, encaminadas a una racionalización del consumo de suministro eléctrico, la sostenibilidad medioambiental y/o la seguridad de dichas instalaciones, por motivos vinculados a la eficiencia energética.

El servicio a prestar por esta empresa se regirá por las directrices incluidas en el *Anexo III – Memoria Técnica del Servicio de Seguimiento y Control de la Facturación Eléctrica*, y responderá en todo momento a las indicaciones y solicitudes de la dirección facultativa del contrato, a quien dará conocimiento directo y sin intermediarios tanto de las incidencias encontradas como de las medidas propuestas en el ejercicio de sus funciones.

El plazo máximo para el comienzo de los trabajos será de dos meses a partir de la formalización del contrato en documento público, y este servicio se prestará durante toda la duración del mismo, incluida la prórroga si ésta tiene lugar.

19ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

19.1 Abonos al contratista

El suministro de energía eléctrica que efectúe la compañía adjudicataria se facturará para cada punto de suministro (CUPS) por meses naturales, dentro del mes siguiente al periodo de facturación, y,

OTROS DATOS
Código para validación: **D30TR-WWEBK-B66NF**
Fecha de emisión: **19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21**
Página 20 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/10/2020 13:06

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



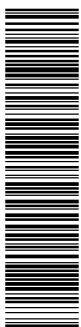
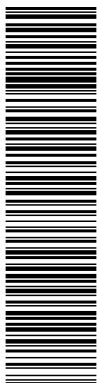
en lo posible, tratará de incluir las mediciones entre las 0 horas del primer día del mes y las 24 horas del último día del mes.

Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación, y, específicamente, la que se señala a continuación:

- Datos de la Razón Social:
 - Nombre y dirección de la Razón Social
 - NIF
- Datos del Punto de Suministro:
 - CUPS
 - Dirección del Punto de Suministro
 - Tarifa de acceso
 - Potencias contratadas
- Datos del Contrato y Factura:
 - Número de contrato
 - Número de contrato de acceso con la Distribuidora (ATR)
 - Número de Factura
 - Periodo facturado (día de inicio y fecha de fin)
- Puntos de Suministro de electricidad:
 - Consumo de energía activa y reactiva por Periodo Tarifario
 - Curvas de consumo de energía activa y reactiva (en aquellos puntos de suministro que dispongan de capacidad de registro horario)
 - Lectura anterior y lectura actual por Periodo Tarifario
 - Máxima potencia demandada por Periodo Tarifario
- Conceptos facturados de electricidad:
 - Precio de la potencia por Periodo Tarifario
 - Importe del término de potencia por Periodo Tarifario
 - Precio de la energía por Periodo Tarifario
 - Importe del término de energía por Periodo Tarifario
 - Recargo por exceso de reactiva
 - Recargo por exceso de potencia
 - Importe del alquiler de los equipos de medida
 - Importe del Impuesto sobre la Electricidad
 - Importe Correspondiente al IVA

En cada factura se presentará desglosado el coste de la potencia y energía, el impuesto especial sobre la electricidad, el alquiler de equipos de medida (que se cargará según lo establecido en el Artículo 7.1) del Pliego de prescripciones técnicas y el IVA correspondiente.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

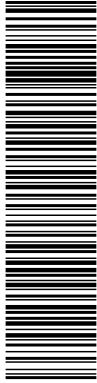


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 2619798DAF305C2B61E9A216707BF5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

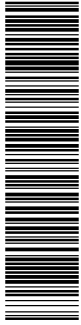
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884 D30TR-WWEBK-B66NF 7B46522EF387E5BAC71C79A40F9D1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2619796D4F305C2B61E9A216707B5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de suministros realizados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los suministros prestados, dentro de los treinta días siguientes a la realización del suministro.

Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

19.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

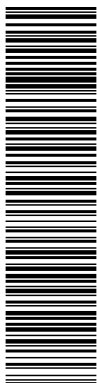
Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

19.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

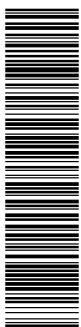
Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26157998DF305C2B61E9A216707BF5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



19.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

19.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

20ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto de conformidad con el art. artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

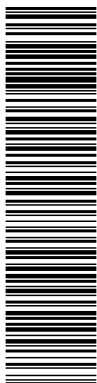
- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

21ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

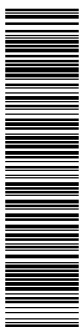
Los contratos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 LCSP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26157998DF305C2B61E9A216707BF5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44 ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26157986DF305C2BE61E9A216707BF5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



El presente contrato sólo podrá modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 LCSP. Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 LCSP, debiendo formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la citada ley.

22ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

23ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

24ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

24.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

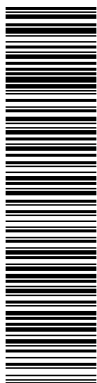
Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

24.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

A efectos contractuales y de conformidad con lo previsto en el Artículo 19 del PPT se establece un régimen de penalidades específico atendiendo a las características del presente contrato y se impondrán por las causas y mediante el procedimiento previsto en el mencionado capítulo.

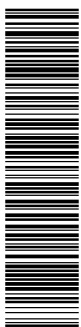
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26157986DF305C2BE61E9A216707BF5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF987E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2619798DF4F305C2B61E9A216707B5F3F5FD476) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Asimismo, se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del suministro, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquéllas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del suministro y sean consecuencia de una actuación voluntaria, o deficiencia de las inspecciones; también aquéllas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 18 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10 % del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

24.3 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales (a excepción de las previstas en el Artículo 19 del PPT que se regirán por lo previsto en el mismo), se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

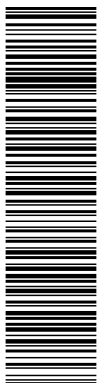
El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

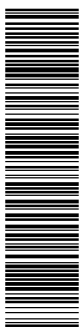
25ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26119798DF305C2B61E9A216707BF5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 24ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 19ª del presente pliego.

26ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, D. Jesús Graiño Blanco, Jefe de Sección de Alumbrado Público con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

27ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Responsable del Contrato.

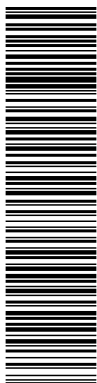
28ª. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

28.1 Confidencialidad

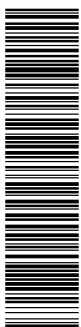
La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B 26119798DF305C2B61E9A216707BF5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309 C47SX-NXXTB-7LI3B, 26119798D4F305C2B61E9A216707B5F3F5FD478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



28.2 Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta de esta Administración al contratista.

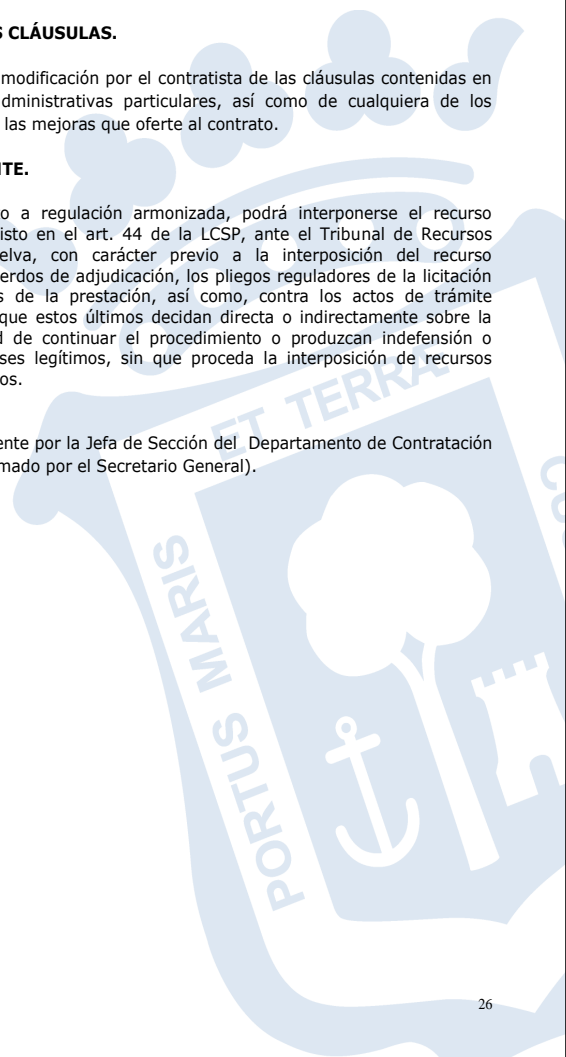
29ª. INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

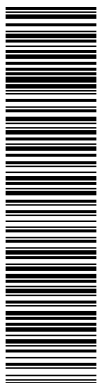
30ª. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación Dª Begoña González Pérez de León conformedo por el Secretario General).

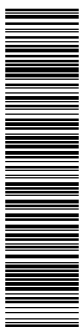


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884 D30TR-WWEBK-B66NF, 7B46522EF287E5BAC471C79A40F9D1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF.7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44
	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309.C47SX-NXXTB-7LI3B.2619796D4F305C2B61E9A216707B95F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



ANEXO I

DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE SU PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE, DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN, DE SOMETERSE (CASO DE SER EXTRANJERO) A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES Y SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA LICITACIÓN.

Don / Doña _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, titular del D.N.I. nº _____, expedido en fecha _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio, o actuando en representación de la entidad _____, con domicilio social en _____, y NIF nº _____, según escritura de apoderamiento nº _____, otorgada en _____, ante el Notario D. _____, con respecto al contrato relativo a _____, expediente nº _____ Lote/s _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

1.- DECLARACIÓN SOBRE LA PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE.

A efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):

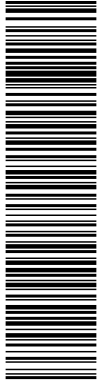
- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

2.- DECLARACIÓN DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

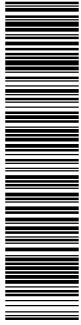
Conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 140 de la LCSP, manifiesta hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva, impuestas por las disposiciones vigentes y, a tales efectos, la persona abajo firmante autoriza a la Mesa/Órgano de Contratación a recabar la información relativa a esta circunstancia, al objeto de poder comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINSTRO ENERGÍA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20 -2020	IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884_D30TR-WWEBK-B66NF_7B46522EF287EBAC71C79A40F9D1D434416146) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINSTRO ENERGIA ELECTRICA BAJA Y ALTA TENSION EXPTE.20-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1204309_C47SX-NXXTB-7LI3B_2619798D4F305C2B61E9A216707BF5F3F5FD4478) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Esta autorización estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse

En el caso de que no se confiera esta autorización, deberá cumplimentar la siguiente casilla, marcándola con una X:

No se autoriza a recabar dicha información.

3.- DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO DEL LICITADOR EXTRANJERO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES.

En el caso de que el licitador sea una empresa extranjera, con arreglo a lo establecido en el artículo 140.1 f) de la LCSP, deberá cumplimentar la siguiente casilla, que deberá marcar con una X:

Declara expresamente que se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

4.- DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN SU OFERTA.

Si en la información facilitada por el licitador, en cualquiera de los sobres que componen su proposición, existieran documentos que tengan carácter confidencial y, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la LCSP, deberá marcar con una X la siguiente casilla y, a continuación detallar, de forma clara y precisa, cuáles son los documentos designados como confidenciales, y de éstos concretar de manera inequívoca la numeración de las páginas afectadas por la confidencialidad:

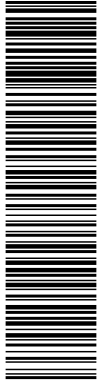
(En el caso de no indicarlos se entenderá que la oferta no contiene ningún dato o documento de carácter confidencial, no pudiendo el licitador asignarles tal carácter con posterioridad).

En _____, a _____ de _____ de _____

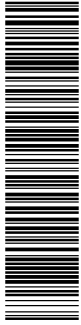
FIRMADO: _____

DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 12 DILIGENCIA P .C.A.SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPT.20 -2020
OTROS DATOS Código para validación: D30TR-WWEBK-B66NF Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2020 a las 13:08:21 Página 29 de 29

IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 30-SEPTIEMBRE-2020	
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/10/2020 13:06



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A.SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPT.20-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C47SX-NXXTB-7LI3B Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 8:34:28 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 10:20 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2020 16:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 16:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF 7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Anexo II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

ANEXO III

PROPOSICION ECONOMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, teniendo conocimiento del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y ALTA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación, en la que se establece que el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 5.451.255,38 € más IVA 1.144.763,63 € sumando un importe total de 6.596.019,00 € y me comprometo a llevar a cabo el objeto del contrato, ofertando los siguientes precios para el término de potencia y para el término de energía por cada tarifa de acceso, en €/kW por año y €/kWh respectivamente, ajustados hasta su cuarto decimal calculado según lo previsto en los CUADROS SIGUIENTES: (deberá rellenar los cuadros del anexo II del pliego de prescripciones técnicas)

(Los licitadores presentarán su oferta conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego de prescripciones técnicas, realizando una oferta económica para el término de potencia y otra para el término de energía, con arreglo a los cuadros económicos recogidos en el ANEXO II "cuadro económico" del pliego de prescripciones técnicas, que incluye la estimación de consumo prevista para el año 2020 agrupado por tarifa de acceso, que servirán de base para la valoración de la oferta.)

En _____, a ____ de _____ de 20__.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.»

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364884.D30TR-WWEBK-B66NF 7B46522EF287E5BAC71C79A40FD1D4344161A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do